

MOMENTOS DE PRUEBA

Los obreros panaderos y los Comités paritarios

En el lugar correspondiente insertamos la convocatoria para elegir los Comités paritarios en la Industria de la Panadería, que serán tantos como especialidades hay en la Industria (Candeal, Francés, Viena y Gluten).

En ninguna como en la industria panadera se ha exteriorizado por parte de los patronos un tan desahogado afán de aniquilar la organización de los trabajadores, de dividir a éstos en grupos mísculos, a modo de pandillas en discordia, cuya debilidad es siempre, cuando tales circunstancias se producen, la mejor garantía para la clase patronal de que no ha de encontrar freno alguno para su codicia ni para sus abusos contra los asalariados.

Del estado caótico e inmoral en que ha venido desenvolviéndose esta industria les cabe culpa también a los trabajadores, los cuales, en su inconsciencia, han hecho en ocasiones el juego a la clase patronal y han dejado de cumplir los deberes y consejos que les recordaban los compañeros más honorables y activos de las Sociedades de Panaderos.

Por fortuna, se han desvanecido muchas columnias, y hoy las organizaciones en que se agrupan los obreros de la panadería dentro de la Casa del Pueblo son las que tienen un bien ganado prestigio, porque en ellas se defienden los intereses de los trabajadores sin componenda alguna con la clase patronal y se persiguen fines de elevada moralidad y de justicia que se concretan, como programas de realizaciones inmediatas en exigir el cumplimiento de las leyes sociales, y de modo especial la que prohibió el trabajo nocturno en la panadería.

Los patronos han comprendido que sus planes—en los que la inmoralidad no ha dejado de destacarse a través de muchos años—encontrarían serio obstáculo en tanto que fueran poderosas las Sociedades de Panaderos, y por debilitarlas han dirigido furiosos ataques contra aquellas, concentrando la acometida principalmente contra la Sección de Candealistas. Para deshacer esta fuerza obrera se han esgrimido toda clase de armas, y como más eficaz se ha empleado la de la división, para lo cual se ha dado estímulo y aliento a la creación de otras Sociedades en las que cifran halagüeñas ilusiones los elementos patronales a quienes aludimos.

Si embargo, no queremos abandonar ni un momento la convicción de que los obreros panaderos, «todos» los obreros panaderos, verán con claridad que en los momentos de ahora, al elegir los compañeros que han de representarlos en los Comités paritarios, su deber es el de aparecer firmemente unidos para dar el triunfo a quienes no han desertado jamás de su puesto de lucha, y contra los cuales la acometida patronal es tan certera, que descubre

que son estos camaradas los que se disponen a mermar privilegios y a cortar abusos que los industriales panaderos han venido cometiendo desde hace muchos años.

Los Comités paritarios en la Panadería pueden evitar ante todo muchos conflictos, cuyos daños alcanzan al estallar a obreros y a patronos, y en gran parte también al público consumidor. Del acierto que pongan los obreros al designar a los que han de representarlos en dichos Comités depende el que logren el triunfo de sus justas aspiraciones, o que, por el contrario, si acuden desunidos a la elección, sean los patronos quienes puedan cantar victoria.

De ahí que consideremos que son los actuales momentos de prueba para los trabajadores panaderos, que si tienen un arranque de dignidad colectiva, sabrán dar a la organización que sigue las normas societarias de la Unión General, y que se inspira en la moral irreprochable de que dió siempre esclarecido ejemplo Pablo Iglesias, fuerza incontestable, no para imponer caprichos que el sindicalismo irresponsable y anarquizante toleró, sino para elaborar de modo serio contratos de trabajo colectivo, de los cuales no sería escaso el beneficio que recibiría la industria si los patronos saben depurarla de corruptelas organizando las tareas de un modo racional y verdaderamente humano.

El día 22 de septiembre próximo puede ser para los obreros panaderos fecha en que se honren a sí mismos o en que se cubran de baldón. La contienda entre el capital y el trabajo queremos los socialistas que se desenvuelva con un tono de humanidad que excluya toda violencia innecesaria, estéril y contraproducente. Pero es preciso que las representaciones de uno y otro de los elementos adversos no se mixtifiquen, que sean de una parte genuinamente obreras y de otra francamente patronales.

Por su historia, por sus muchos años de lucha, las organizaciones de obreros panaderos de la Casa del Pueblo son las que representan insuperable garantía en cuanto a la defensa de los derechos de los trabajadores, que al ser reconocidos jurídicamente imponen a éstos deberes cuyo cumplimiento importa mucho a la clase patronal.

La conquista de los Comités paritarios tiene importancia que no cabe desconocer, y será para los trabajadores tanto más provechosa cuanto más conscientemente ejerzan sus deberes de compañeros y de solidaridad, cuya supremacía demostración pueden darla agrupándose todos en las Sociedades de su oficio y votando como vocales en los Comités paritarios a los que merezcan la confianza de la organización.

delegados, que teníamos una tribuna reservada. Por eso fué además un éxito de público y de organización tal fiesta.

Grupos de niños, de blanco y azul, graciosos y ligeramente ataviados, se movían al sonido de las bandas de música. Muchachas hermosas, con las piernas al aire, la mayoría de raza alemana, demostraban su agilidad, no inferior a la de sus camaradas del otro sexo, en ejercicios deportivos. Hombres maduros, especializados en la gimnasia, sin dejar por eso el taller, venidos de Praga y de Colonia, conquistaron enormes ovaciones por el arte y la maestría que en su trabajo pusieron. Y, como final, un grupo de mujeres alemanas, de treinta a cincuenta años, hicieron unos ejercicios muy interesantes, cuando también quisieron llamar la atención y agradecer su concurso con grandes ovaciones.

La noche anterior, en las plazas públicas de Bruselas, hubo fiestas gimnásticas y desfile con millares de antorchas. Las Juventudes belgas dieron pretexto admirable a sus camaradas del exterior para gozar y reír.

En los alrededores de Bruselas montaron verdaderos campamentos, con material propiedad del Partido Obrero Belga, y en ellos acamparon varios centenares—en uno de ellos pasaron de dos millares—de jóvenes belgas y extranjeros, venidos a Bruselas para las fiestas. Con una juventud así se explica el poder del Partido y de los Sindicatos. La juventud es el arsenal de donde hemos de sacar nuestras armas para el mañana. En donde no haya elementos jóvenes en nuestras filas, ¡pobre porvenir del Partido! Debemos discutir la manera mejor de conseguirlo. Discúrtelo en alta voz, sin miedo a nada ni a nadie. Defendiendo cada uno, con respeto para todos, nuestro punto de vista, haremos obra santa para el Socialismo. Discúrtelo cuanto sea necesario. Pero más que discutir, más que hablar, hacer. ¡He ahí el secreto del triunfo! ¡Hacer! En el Partido todo se puede hacer. En el Partido hay libertad para intentar todo. ¡No entrepalcéis, jóvenes camaradas, ninguna idea, ninguna iniciativa! Si una no os agrada, defendad otra, pero sin ponerla enfrente de la de otro camarada. ¡Qué pena observar que a veces nos guía el odio y no el amor! ¡Por qué ser antifutbolistas? Yo no dedico mi tiempo ni mis actividades a eso, pero no lo combato. No se debe ser anti-nada. No se debe perder el tiempo en combatir las ideas personales, las aficiones de los demás, sino en defender las propias, con pasión, con constancia. ¡Qué gran obra podríamos hacer! ¡Uno, a los grupos de prensa, de educación, de arte, de cultura. Otros, a los grupos de excursionismo, de deportes, de gimnasia, de natación, de todo lo que entretiene y embellece la vida. Y siempre, siempre, bajo el control del Partido, de la organización obrera, de las Juventudes. Siempre, siempre, con matiz socialista, con la prensa obrera y el folleto socialista en el bolsillo, con el «carnet» sindical y el «carnet» rojo...»

Así será posible que un día, en España, si la Internacional acordara organizar aquí un Congreso socialista, la pudiéramos obsequiar con fiestas como las de Bruselas o las de Lieja, en que millares de jóvenes socialistas evolucionaron airesamente, mientras las músicas tocaban «La Internacional» y las rojas banderas flameaban al viento su aire de victoria...

Andrés SABORIT
Irún, agosto 1928.

Las páginas de este número han sido revisadas por la censura.

Efemérides

Baudelaire

30 de agosto de 1867.—Muere en París el poeta Carlos Baudelaire, que había nacido en dicha capital en 1822. Empezó su carrera literaria como crítico de arte en la prensa diaria. Después emprendió un viaje a la India, y a su vuelta, en 1861, publicó Los rasgos artificiales, obra en que describe las sensaciones de un fumador de has-



chisch. Antes, en 1857, habla publicado un volumen de versos. Las flores del mal, que se hizo célebre por haber sido denunciado a los Tribunales por las supuestas ofensas a la moral en él contenidas. Escribió unos Pequeños poemas en prosa y una colección de trabajos de crítica titulada El arte romántico. Dió mucha notoriedad la traducción de las obras completas de Edgar Poe, a las que puso un magnífico prólogo. En 1902 se le erigió un monumento en el cementerio de Montparnasse, de París.

Ayuda poderosa

La Federación Americana del Trabajo defiende al movimiento obrero mejicano

«Veremos con mucho desagrado cualquier tentativa para perjudicar o destruir el movimiento obrero en Méjico, pues comprendemos que es un instrumento por medio del cual las masas están avanzando hacia el bienestar económico y social. Deseamos ayudar, en la forma que podamos, al bienestar del pueblo trabajador de Méjico. No tomamos parte en controversias religiosas o políticas de Méjico. Creemos que después de que la situación se haya despejado y se conozca la verdad de los hechos, cesarán los esfuerzos para destruir el movimiento obrero mejicano.»—William Green.

El camarada William Green, presidente de la American Federation of Labor, que en repetidas ocasiones ha dado pruebas irrefutables de ser un sincero y fraternal amigo del trabajador mejicano, y a la vez un ferviente admirador del movimiento obrero de nuestro país, después de oír un informe del camarada Santiago Iglesias sobre las condiciones políticas y sociales de Méjico, que pronto será presentado ante el Consejo Ejecutivo de la organización mencionada, hizo las importantes declaraciones preinsertas.

El presidente de dicha Federación expresó también que pronto se dará principio a una amplia investigación sobre las relaciones entre el movimiento obrero mejicano y la actual situación política que desgraciadamente prevalece en nuestra República.

Las organizaciones obreras de Méjico, que están en perfecta armonía y ligadas con fuertes lazos de confraternidad y camaraderismo con las uniones de trabajadores de los Estados Unidos, genuinamente represen-

tados y respaldados por la American Federation of Labor, deben esperar mucho de estas investigaciones, porque de esta manera se pondrá en claro y ante la luz del mundo civilizado la perfidia de los enemigos de las clases laborantes, que han tratado de calumniarla con toda maldad de que son capaces.

Del periódico «Aventinero», de Méjico, tomamos el precedente suelto, en el que se arremete contra los enemigos del movimiento obrero mejicano, representado por la CROM. No es sólo en Méjico donde se hace campaña contra la fuerza societaria obrera de aquel país. También hay en España sujetos expulsados de aquella República que se complacen en amontonar—intuitivamente, por cierto—acusaciones falsas contra los líderes de la CROM, personalizando en aquéllos el odio que sienten hacia la organización obrera. Esta se halla muy por encima de las mezquinas pasiones de sus enemigos, que fracasarán siempre, en tanto que el Socialismo se abre paso victorioso en todas partes.

Ha fallecido la madre de «Charlot»

HOLLYWOOD, 29.—Ha fallecido en Kiendale la madre de Carlos Chaplin (Charlot), el famoso artista cinematográfico, después de una enfermedad muy penosa.

Se considera que las causas principales de la dolencia adquirida por la finada proceden de los sufrimientos morales que tuvo durante su estancia en París en tiempos de la guerra mundial por los bombardeos y alarma constantes que se produjeron en la capital de Francia.—Atlante.

Grandioso mitin

El Sindicato de las Artes Blancas y la Sociedad de Obreros Panaderos Candealistas convocan a todos los obreros de la Industria, asociados y no asociados, a un mitin público para el próximo viernes, día 31 del corriente, a las seis de la tarde, en el teatro de la Casa del Pueblo.

Compañeros de la profesión hablarán en este acto sobre la importancia que tiene para los trabajadores la constitución de los Comités paritarios en nuestra industria en las circunstancias actuales, y del deber en que están los trabajadores de defender sus intereses, así como de la forma en que deben hacerlo.

¡Trabajadores de las Artes Blancas! Que este primer acto sirva de aliento a la obra que hay que realizar. ¡Por nuestra antigua fuerza, por el esplendor sindical de los trabajadores de la Industria, todos al mitin!

¡Socios y no socios! ¡Que nada pueda contra ello la coacción patronal! ¡Al mitin, trabajadores! A templar nuestro espíritu para las contiendas que se avecinan.—El Comité.

Después del asesinato

Se han refugiado en Norteamérica varios cómplices de Toral

NUEVA YORK, 29.—El Departamento de Estado ha recibido una comunicación del Gobierno mejicano solicitando la extradición de seis sujetos, de nacionalidad mejicana, complicados en el asesinato del general Obregón, presidente electo de la República.

Los sujetos en cuestión son Joaquín Navarro, Manuel Vicerra, Ubaldo Robles, Trejo Robles, Ortega Ochoa y el padre Jiménez, todos los cuales se encuentran refugiados en territorio norteamericano.

El padre Jiménez, sacerdote católico, se encuentra acusado de haber confesado al asesino José Toral horas antes de cometer éste su crimen. Parece ser que Toral comunicó al padre Jiménez sus proyectos, obteniendo, no obstante, la absolución.—Atlante.

Paradojas políticas

Para los enemigos del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores, los socialistas hemos dado un cambio de frente en la conducta política. Según ellos, antes del 13 de septiembre de 1923 éramos, con el compañero Pablo Iglesias a la cabeza, unos verdaderos revolucionarios, sin trampa ni cartón, fieles intérpretes del marxismo puro, intransigente y antiintervencionista.

Hoy, afirman los nuevos definidores de las doctrinas de Carlos Marx, los discípulos de Iglesias traicionan sus ideas y mixturán la táctica tradicional y austera que el maestro supo imprimir al Partido y a la organización sindical, pues conducen a ambos al más rotundo fracaso por medio de una política de «colaboración» en los organismos oficiales, la cual, dicen, está en franca pugna con los principios socialistas.

En primer término, debemos hacer notar lo paradójico que resulta el que elementos políticos que se llaman conservadores o liberales y hombres «de orden», monárquicos, que han gobernado ayer y esperan gobernar mañana, censuren al Partido Socialista y a la Unión General de Trabajadores porque evolucionen hacia métodos moderados, intervencionistas y gubernamentales en las luchas político-sociales. ¿Es que sinceramente creen que dichos organismos obreros deben actuar con procedimientos extremistas, violentos y demagógicos? ¿Es que esas censuras son producto del despecho por ver todavía en pie lo que más odian: la clase obrera organizada política y sindicalmente? Yo creo que lo último.

Pero dejemos a un lado esas censuras tan sospechosas, pues el tiempo las pondrá en claro, y ya que nos acusan de haber cambiado de conducta, ¿podrían demostrarlo, no con afirmaciones aisladas de tal o cual compañero, sino con acuerdos o actos de los que en la organización obrera son los verdaderos soberanos: los Congresos? Porque yo afirmo que tanto el Partido Socialista como la Unión General de Trabajadores fueron siempre intervencionistas, como lo atestiguan sus estatutos y los acuerdos de sus Congresos. Si eso es cierto, ¿qué fundamento existe para hablar de cambios de táctica? Sólo el deseo de combatir nuestras ideas.

Porque lo único cierto es que, siendo nuestro proceder el mismo antes que ahora, se nos combate por sistema; y unas veces, alegando que somos demagogos, y otras, so pretexto de que actuamos con excesivo fundamentalismo; pero yo pienso debe de haber otros motivos más fundamentales para esa cruzada antisocialista: el instinto de conservación de un régimen de privilegios como es el del capitalismo. La prueba está en el hecho de que en el momento que se nos califica de «buenos chicos», de casi ministeriales, la clase patronal se reúne públicamente en Santander, bajo la presidencia de las autoridades, y llama la atención de sus colegas de toda España para que se unan frente al peligro inminente que significan para ellos la táctica y el programa de la Unión General; que elementos políticos burgueses de diferentes matices están buscando la fórmula que los pueda unir en un bloque contra el Socialismo, y que las organizaciones nada sospechosas de revolucionarias como los libres, católicos y vascos de Vizcaya, ceponen sus odios internos y se amalgaman para contrarrestar el poder de las fuerzas organizadas de la Unión General de Trabajadores de España.

Todo esto nos indica que frente al bloque blanco, negro y amarillo, organizado contra nuestras ideas, hay que apretar las filas de nuestra Unión General y Partido Socialista hasta hacerlas inexpugnables y llevarlas a la victoria total y definitiva.

Francisco L. CABALLERO

Congreso mundial de obreros esperantistas en Gotemburgo

Una manifestación esperantista.—En Liseberg. Apertura del Congreso.—Aplausos al Socialismo español.—Dos conversiones a lo Saulo.—El banquete oficial

II

El Congreso se inauguró el día 13 con una gran manifestación pública. Los congresistas se reunieron ante el gran patio abierto de la Escuela Vasagatan. Los grupos esperantistas suecos y algunos de otros países presentan sus banderas, en las que se destaca preferente la estrella verde. Muchos Sindicatos envían las suyas, como prueba de adhesión al movimiento esperantista.

El Ayuntamiento de Gotemburgo obsequió por la noche, en el mismo parque de Liseberg, a los congresistas con una cena. A los postes, el alcalde, que es miembro del Partido Socialista Sueco, expresó sus simpatías por el Esperanto, no ocultando las defensas que él había hecho del Inglés para lengua internacional. Le contestó, en nombre de los congresistas, el rector Drezen, con frases muy atinadas y oportunas.

F. AZORIN

Travesía peligrosa

De Norteamérica a España en una canoa

NUEVA YORK, 29.—Tres jóvenes nautas norteamericanos, dirigidos por mister Banfield, han zarpado del río Hudson, a bordo de una canoa automática de 32 pies de eslora, con objeto de efectuar la travesía del Atlántico hasta la costa de España.

Los intrépidos navegantes llevan a bordo de la canoa 900 galones de esencia, agua potable para cuarenta días y viveres para dos meses.

El comandante de la pequeña expedición ha declarado antes de partir que piensa tardar en la travesía unos veintidós días, durante los cuales recorrerán las 3.225 millas de distancia que separan las costas americanas de las europeas, después de hacer escalas en las islas de Cuba, Bermudas y Azores.—Atlante.

Resultado de una polémica

LA CORUNA, 29.—Como resultado de la polémica sostenida entre los diarios «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», motivada por la publicación en ese periódico de una caricatura del gerente de «La Voz de Galicia», don Enrique de la Torre, fué éste a la Redacción de «El Ideal Gallego», siendo abofeteado por el gerente de este diario y cura, don José Taube. Con este motivo se produjo un gran escándalo, con rotura de cristales. Terminaron los contendientes en la Comisaría.

¡Trabajadores! Propagad y leed EL SOCIALISTA

BRUSELAS, LA ROJA

Las fiestas gimnásticas

No ha faltado de nada en este Congreso Internacional Socialista. Las actividades todas del espíritu y del cuerpo fueron atendidas a maravilla: conferencias dedicadas a las Juventudes Socialistas, a cargo de Vandervele, de Huysmans y de Wauters. Reunión de juristas-consultos del Partido. Conferencia de prensa socialista. Congreso de Mujeres. Un banquete magnífico, en la gran sala de la Magdalena. De todo. Y al mismo tiempo, como complemento, para recoger actividades indispensables en la formación de un mundo nuevo, la educación deportiva, la fiesta al aire libre, los juegos gimnásticos. Fiesta maravillosa la de Lieja, en un prado inmenso, en el que dos millares de hijos del país hicieron evoluciones gimnásticas. Fiesta de fraternidad internacional la de Bruselas, en el Palacio de Exposiciones del cincuentenario, en el que alemanes, checoslovacos, austríacos, holandeses y belgas hicieron ejercicios gimnásticos, acompañados por una orquesta, a cuyos acordes se movían y evolucionaban hombres y mujeres.

Julio Deutsch, el organizador de las milicias obreras de Austria, dió una conferencia previamente a los representantes de las Juventudes. Los exhortó a dedicar una gran atención a la educación física. Les habló del papel brillantísimo que las milicias obreras pueden desempeñar en momentos difíciles para el proletariado. Julio Deutsch lo sabe bien, porque en Viena, hasta que las milicias obreras

ras tomaron el mando, no pudo reorganizarse la vida civil, después de los trágicos sucesos del asalto al Palacio de Justicia. Es un error dejar que la burguesía eduque físicamente a nuestros hijos en instituciones de tipo nacionalista. Las excursiones, las marchas, los concursos de bicicletas, de natación; los baños, las duchas, los grupos gimnásticos, los deportes, el fútbol, todo eso es necesario organizarlo en el seno del Partido y de la organización obrera. Así lo hacen en todos los países. Ni uno solo dejó abandonado este aspecto de la lucha. En algunos es la cosecha más abundante que en otros; pero en ninguno falta esta clase de organización. ¿Por qué no las hay en España? Yo no soy enemigo de la creación de ningún grupo. De ninguno, sean de lo que sean.

Lo que hace falta es vocación, es entusiasmo, es disciplina, es perseverancia. Será inútil, a mi juicio, que al aficionado al teatro le queramos hacer cantar. Será inútil que al jugador de pelota pretendamos hacerle que se dedique a organizar concursos de natación. Cada uno, por el contrario, a dedicarse a lo que más le agrade, a lo que más encuadre en su espíritu, en su preparación, en su espontaneidad. El libre ejercicio de las actividades libres de cada cual, dentro del marco de la organización obrera y del Partido. Ese es el secreto del triunfo.

Por eso, los belgas pudieron organizar, a la terminación de la manifestación ya descripta, una fiesta gimnástica por el módico precio de un franco cada persona que deseara presenciarla, excepto los

SABORIT, EN GUIPÚZCOA

El camarada Andrés Saborit, con ocasión de su viaje para concurrir al Congreso de Bruselas, se halla realizando una interesante campaña de propaganda en distintas localidades de Guipúzcoa. En el grupo aparece nuestro querido compañero rodeado de veteranos militantes de la Agrupación Socialista de Tolosa



El camarada Andrés Saborit, con ocasión de su viaje para concurrir al Congreso de Bruselas, se halla realizando una interesante campaña de propaganda en distintas localidades de Guipúzcoa. En el grupo aparece nuestro querido compañero rodeado de veteranos militantes de la Agrupación Socialista de Tolosa

¡Trabajadores! Propagad y leed EL SOCIALISTA

Unión General de Trabajadores de España

Memoria y orden del día del XVI Congreso ordinario que se celebrará en Madrid los días 10 y siguientes de septiembre de 1928

(Continuación.)

Que el Congreso ratifique, en caso de que haya acuerdo tomado, y de no haberlo, que se tome en consideración, que tanto en el Comité Nacional como en todas las Secciones que pertenecen a la Unión, Federaciones nacionales y locales, no puedan desempeñar cargos directivos ni administrativos, aunque sean socios, los que se dediquen a contratos o trabajos a destajo, y lo mismo quedarán en igual situación para cualquier representación o Comisión en nombre de la clase trabajadora. Si algún trabajador estuviere desempeñando algún cargo público, y en este tiempo se emancipare del salario, cesará inmediatamente en dicho cargo, sin distinción de ningún género, y si alguna Sección de la Unión se empeñare en sostenerlo, será baja de la misma, quedando al margen de la organización hasta que cesen las causas.—Sección de Carpintería de Orense.

Que todas las Sociedades obreras con residencia en una misma localidad tengan su domicilio social en un mismo local.—Panaderos de Zaragoza.

Que los trabajadores expulsados de las Secciones sean reintegrados con todos sus derechos al seno de esas organizaciones, siempre que ellos lo deseen. Oficiales Sastres de Madrid.

Solicitar del Gobierno la reforma del Estatuto municipal en los artículos que consideran a las guardias de Policía urbana como fuerza armada, y por tanto, dependientes sus destinos del alcalde.—Agrupación de Dependientes Municipales.

Que se exija a los patronos de Martos movilización de trabajos para solucionar la crisis.—Agricultores de Carrasca de Martos (Jaén).

Que se exija a los patronos de la provincia que tienen permiso para que exploten las minas denunciadas, y si no, que las exploten los mismos propietarios.—Agricultores de Carrasca de Martos (Jaén).

Que vea el Congreso los medios de hacer cuantos trabajos crea oportunos para que sea reglamentada la Industria de la alpargata en los penales.—Sociedad de Alpargateros de Cervera del Río Alhama (Logroño).

Informe de la Unión General de Trabajadores de España sobre la real orden de 1 de junio de 1926 acerca de los problemas que plantean los contratos de arrendamiento, subarrendamiento y aparcería

Excelentísimo señor:

La Unión General de Trabajadores de España, al concurrir a la información abierta por la real orden de 1 de junio del corriente año sobre los problemas que plantean los contratos de arrendamiento, subarrendamiento y aparcería, cumple el deber de llamar la atención del Gobierno acerca de las dificultades que para cumplir su misión han encontrado las organizaciones que la forman por consecuencia de la suspensión de las garantías constitucionales.

Para recoger una información completa de las entidades agrícolas, que son las más interesadas en el problema planteado, hubiera preferido celebrar un Congreso nacional, donde todas las regiones tuvieran su representación directa, para, de viva voz, oír los deseos de los que con su esfuerzo muscular hacen fecunda la tierra; pero la falta de libertad para reunirse y las restricciones que han hecho imposible la realización de tal propósito.

También la Unión General ha de manifestar su disconformidad en cuanto a la forma de legislar por decreto en cuestiones de tanta importancia como la que nos ocupa, pues sustrae del conocimiento de los Cuerpos colegisladores, que constitucionalmente están autorizados para intervenir en ellas, a llevar a los elementos que han de disfrutar sus beneficios la inquietud y la duda en cuanto a la seguridad, garantías y viabilidad de la reforma.

Hechas las observaciones que anteceden, hemos de manifestar lo que sigue:

Es indudable que una reforma tendente a la suspensión de los subarrendamientos y la modificación jurídica de los arrendamientos podrán aliviar algo la situación de los que trabajan la tierra; pero el problema quedará sin resolver en lo fundamental: evitar las crisis de trabajo en el campo y aumentar la producción.

Por ello, la Unión General de Trabajadores, aparte de la reforma del régimen de los arrendamientos, subarrendamientos, etc., si ha de hacerse algo eficaz, abordar el problema agrícola llegue a alcanzar la importancia que en la producción nacional le corresponde, obteniendo, al mismo tiempo, la repercusión lógica y beneficiosa en la industria en general.

Creo la Unión General que, siendo la tierra para la economía nacional un valor instrumental, debe ser obligación del propietario darle el cultivo adecuado para su máximo rendimiento. Si, no obstante el requerimiento de las autoridades técnicas, no lo hiciera, la tierra deberá ser entregada a las Asociaciones obreras, quienes la labrarán inspirándose en el criterio del organismo técnico asesor.

Además, en todo término municipal debería reconstruirse el patrimonio comunal, tomando la tierra de las propiedades privadas, según una escala progresiva, la cual no debe afectar a quienes posean sólo un fundo de la extensión que es necesaria para el sostenimiento y ocupación de una familia. Dicha propiedad comunal debería alcanzar un mínimo del 10 por 100 del término, siendo entregada su administración a una representación mixta del Municipio y la Asociación obrera. También debería hacerse una revisión de los deslinde de propios y los expedientes instruidos con ocasión de los mismos en los últimos veinticinco años.

Sin perjuicio de todo lo anterior, convendría declarar fincas expropiables las superiores a 250 hectáreas de tierra de sembradura o 500 de sembradura, pasto y monte; siendo las grandes fincas expropiadas cooperativamente organizadas y dirigidas por un técnico.

Hechas las consideraciones anteriores, pasamos a contestar los puntos concretos de la real orden de 1 de junio.

a) Los beneficios de la ley deben alcanzar a los arrendatarios y aparceros, como también a las Asociaciones obreras agrícolas que tomen tierras en arrendamiento para ser trabajadas por familias o en colectividad.

Debe señalarse, por un organismo arbitral adecuado, un mínimo variable de tierra para cada pueblo y aun para cada término municipal y región; pero teniendo en cuenta que debe servir de sostén a una familia trabajadora en que haya dos hombres aptos con un par de mulas. Para fijar este mínimo habrá de tenerse en cuenta su calidad, riego, diseminación, camino, distancia a poblado o estación de ferrocarril, etc.

En general, las cifras aproximadas para el mínimo deberán ser:

	Hectáreas
Tierras de regadío seguro y de buena calidad, aptas para el cultivo intensivo (dos cosechas).....	6
Tierras de buen riego y segunda calidad.....	9
Tierras de buen riego y tercera calidad.....	12
Tierras de regadío escaso y de primera calidad aptas para una sola cosecha de cereales y muy eventual de verdes (forrajes).....	12
Tierras de regadío escaso y de segunda calidad.....	15
Tierras de regadío eventual, pero aptas de cultivo, bien de vid, de olivo o de cereales.....	18
Tierras de secano aptas para cultivo bienal (año y vez) de cereales.....	20
Tierras para pastos (dehesas).....	36

El máximo de propiedad no deberá exceder del séptimo del mínimo.

Aun no llegando al mínimo a la cantidad de tierra señalada, puede ocurrir que la familia labradora tenga bastante tierra para su sostén por la acumulación de huerta, monte, olivo, vid, etc.; pero como todas las cifras en hectáreas son múltiples de tres, es sencillo sumar y encontrar el equivalente. Por la misma causa puede llegarse a diferentes máximos en huerta, monte, pastos, etc.; mas la totalidad máxima no debe rebasar de tres máximos parciales.

b) Para mayor garantía del arrendador, los contratos habrán de hacerse por escrito, estableciéndose modelos impresos como para los contratos de arrendamiento de fincas urbanas, estando sujetos a la inscripción en el Registro de la propiedad correspondiente, y a las formas y bajo las condiciones que se determinen en el real decreto de 1 de enero del presente año.

Solamente cuando alguno de los contratantes no supiere escribir, el contrato podrá hacerse verbalmente ante el juez municipal, con testigos.

Las Sociedades obreras agrícolas tendrán personalidad jurídica para concertar contratos colectivos y personales con los dueños de la tierra.

c) Si se quiere que el labrador tenga interés en mejorar la tierra y que obtenga de ella el mayor rendimiento posible, es indispensable concederle el máximo de tiempo en el disfrute de la posesión del fundo que trabaje, por lo que los plazos deberán ser largos, partiendo de los mínimos siguientes:

	Años
Huertos, cereales y pastoreo.....	25
Vinedo y frutales.....	50
Plantaciones de olivos y algarrobos.....	75

Mejor sería un plazo indefinido, pudiendo renovarse las condiciones del contrato, excepto la del tiempo, cada cinco años.

La modificación de las condiciones habría de hacerse con la intervención de un Tribunal arbitral paritario agrario.

d) La aspiración de los que trabajan la tierra es la de suprimir totalmente los subarrendamientos, por considerar que los subarrendadores han venido a ser nueva casta de logreros dañinos, pues se enriquecen sin trabajar, no beneficián al dueño, esquilman al colono y, en resumen, dañan la producción y encarecen el producto. Pero si en algún caso no fuere posible suprimir el subarrendamiento, deberán prohibirse, por lo menos, los de segundo y ulteriores grados. No se considerarán subarrendamientos las distribuciones de parcelas que las Sociedades obreras agrícolas que concerten contratos colectivos o personas con los dueños de las tierras hagan entre sus asociados para que éstos las cultiven.

e) En todo caso, el cultivador no pagará una renta superior al 5 por 100 del valor de la tierra declarado por el propietario en el amillaramiento.

Deberá suprimirse el pago en especie.

f) Será motivo de desahucio el abandono del cultivo de la tierra durante un año sin causa justificada, previo informe del Tribunal arbitral paritario agrario.

g) Deberán considerarse nulas todas las cláusulas de los pactos o contratos que se pongan a los beneficios de la ley o del perfeccionamiento de los cultivos, por imponer la costumbre legal, como también las que obliguen al labrador a pagar las contribuciones ordinarias o extraordinarias que gravan o puedan gravar la propiedad de la tierra, y las que impongan al cultivador el renunciar a las mejoras introducidas por él en el fundo.

h) Aunque la cuestión planteada en la letra g) está contestada en su parte esencial en la letra c) de este informe, insistimos aquí en que los contratos deben ser a largo plazo, pudiendo, sin embargo, cualquiera de las partes proponer a la otra la necesidad de modificar la renta. Si no hubiere avenencia, el asunto se someterá a un Tribunal arbitral paritario agrario. La propuesta de modificación de la renta no podrá hacerse sino pasados cinco años desde que comenzara a regir el contrato, o desde la última rectificación de renta que en él se hubiera hecho.

i) Sin perjuicio de lo dicho más arriba, el cultivador deberá tener derecho a la reducción proporcional de la renta por pérdida de frutos por causas fortuitas extraordinarias, aunque los frutos se hallen separados de su raíz o tronco, y hállese o no en el campo, salvo en los casos en que aquéllas sean previsibles o que las pérdidas económicas puedan ser reparadas por instituciones de seguro suficientemente garantizadas.

j) Solamente podrá desahuciar judicialmente al cultivador en caso de falta de pago del precio convenido; haber expirado el plazo del contrato, si no hace uso del derecho de tanteo para el nuevo arrendamiento, o cuando destine el fundo arrendado o dado en aparcería a usos o servicios no pactados que le hagan desmerecer.

k) Deben extinguirse del embargo; los aperos de labranza, la yunta de ganado, sus arcos y aparejos y los plenos necesarios hasta la recolección próxima, el mobiliario, utensilios domésticos y ropas. También se exceptuarán los elementos de alimentación para el cultivador y su familia.

l) El cultivador podrá hacer en la finca, con autorización del dueño, las mejoras necesarias o útiles que considere convenientes; como casa, pozo, cercado, arbolado, vinedo, etc. Si el dueño negare la autorización, podrá recurrir el colono ante el Tribunal arbitral paritario agrario.

Terminado el contrato, el labrador deberá ser resarcido por el propietario del valor de las mejoras que quedan en el fundo hechas con el consentimiento del dueño o por decisión del Tribunal arbitral paritario agrario. Si las mejoras pudieren ser separadas de la finca, el propietario podrá optar por entregarlas al cultivador.

m) En todo caso, y antes de dar por terminado un contrato, debe respetarse el año agrícola, hasta después del levantamiento de la cosecha.

n) El colono no estará obligado a dejar el fundo en tanto no le sea abonado el valor de las mejoras que tenga derecho.

o) En el caso de tener que realizar mejoras de conjunto en fincas de un solo propietario y varios colonos, habrá de hacerse constar en los contratos, y la valoración se hará entre los interesados, y en caso de desavenencia interviendrá el Tribunal arbitral paritario agrario. La manera de resarcir al colono, ya mediante prórroga del contrato o en otra forma, lo determinarán entre ambas partes, pasando a ser lo estipulado una cláusula más del contrato.

p) El Tribunal arbitral paritario agrario deberá tener atribuciones para obligar al propietario a aceptar mejoras indemnizables, cuyo valor percibirá el colono, según le convenga, en dinero o en prórroga del contrato.

q) El colono que por sí o con la cooperación de los miembros de la familia venga cultivando por más de cinco años un fundo de los límites expresados por la ley, podrá hacer uso de los derechos de tanteo y retracto, en caso de nuevo arrendamiento, o cuando el propietario la enajene, vendiéndola o dándola en pago, estando el propietario obligado a avisar por escrito al colono. El derecho de tanteo y retracto no podrá ejercitarse cuando de su ejercicio resultase un perjuicio grave para un conjunto orgánico de cultivo.

r) Dos años antes de finalizar el contrato podrá convenirse entre los interesados la prórroga. Si no se conviniere dicha prórroga del contrato, el Tribunal arbitral vigilará la explotación e interviendrá en las diferencias que se susciten.

s) Este Tribunal conocerá en única instancia de las cuestiones a que diere lugar la ley, según los trámites establecidos para el juicio verbal, y con recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

t) La justicia se administrará gratuitamente.

u) Se organizarán cursos de conferencias de divulgación práctica y teórica, a cargo de profesores agrónomos, exponiendo en ellas, en forma clara y al alcance de los agricultores, cuantas teorías y experimentos agrícolas puedan redundar en beneficio de la producción.

v) También deberá organizarse un crédito agrícola para la ayuda económica de todos los colonos o Sociedades comprendidos en la ley.

w) Es cuanto, en nombre la Unión General de Trabajadores de España, tiene que manifestar a V. E.—El secretario, Francisco Largo Caballero.

Madrid, 25 de septiembre de 1926.

Excelentísimo señor inspector general de Pósitos y Colonización del ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Consejo de Estado: Gestión del representante obrero

CONSTITUCION

Como se hace notar en la Memoria general, el Consejo de Estado es, aunque el más importante de la nación, un organismo consultivo, según dice el artículo 1.º del decreto de 24 de octubre de 1924, cuyo contenido es el que sigue:

«El Consejo de Estado es el Cuerpo supremo consultivo del Gobierno en los asuntos de gobernación y administración.»

Precede a todos los demás Cuerpos de Estado, después del Consejo de ministros, y es impersonal su tratamiento.»

El artículo 24 dice:

«El asunto sobre el cual haya informado el Consejo de Estado en Pleno o en Secciones del Pleno no podrá remitirse a informe de ningún otro centro u oficina del Estado.»

Los asuntos sobre los cuales ha de ser oído el Consejo de Estado son muchos y de gran importancia de interés general para el país, y puede ser oído en otros de carácter social, como lo prueba el título de la Sección en donde figura el obrero y el patrono, y el que, entre otros, ha informado anteriormente sobre el primer reglamento de la vigente ley del Descanso dominical; durante las ferias de Luchmayor; sobre los establecimientos bancarios que no están sujetos a la jornada de ocho horas; sobre organización de los servicios en los puertos en caso de huelga; sobre el descanso dominical de los periodistas, y, en último término, informó sobre si los practicantes de Cirugía están o no incluidos en la ley de la Jornada de ocho horas.

Para que los compañeros se hagan cargo de las funciones del Consejo de Estado, a continuación damos a conocer íntegramente los artículos 26, 27, 28 y 29 de la ley, que tratan de ello:

«Art. 26. El Consejo de Estado será oído necesariamente en Pleno.

1.º Sobre ratificación de los tratados de Comercio, Navegación y Presas Marítimas.

2.º Sobre la inteligencia y cumplimiento de los tratados internacionales, y concordatos con la Santa Sede.

3.º Sobre toda resolución que, por circunstancias extremas o altos intereses y conveniencias de la nación, crea deber adoptar el Gobierno, de la que debe dar cuenta en su día a las Cortes. Sólo en casos de urgencia podrá el Gobierno prescindir de la consulta.

4.º Sobre las cuestiones de Estado que revistan carácter de conflictos internacionales.

5.º Sobre suspensión de la ley del Jurado.

6.º Sobre separación de los consejeros permanentes, según lo prescrito en el artículo 7.º de esta ley.

7.º Sobre los asuntos que, aunque estén por esta ley atribuidos a la competencia de la Comisión permanente, juzgue el Gobierno que debe consultarlos, además, con el Consejo de Estado en Pleno.

No será necesario, sin embargo, oír al Consejo de Estado en Pleno en los casos en que el Gobierno acuerde suspender las garantías constitucionales por motivo de orden público, estando cerradas o suspendidas las sesiones de las Cortes por real decreto.

El Consejo de Estado, en Secciones del Pleno, será oído siempre que el Gobierno lo juzgue necesario, en Pleno o en Secciones del Pleno, en los asuntos de Estado, que así lo exprese la real orden de remisión, y, además, en todos aquellos casos no mencionados en esta ley en que, por disposiciones especiales anteriores, dictadas con posterioridad a la de 5 de abril de 1904, se señale como necesario el informe del Consejo de Estado en Pleno.

Art. 27. La Comisión permanente será oída necesariamente:

1.º Sobre todas las disposiciones de interés general que por autorización de las Cortes haya de dictar el Gobierno, salvo las relativas a complementar las leyes de Presupuestos y las demás que tengan carácter esencialmente fiscal; pero en estos casos se publicarán como provisionales y no se convertirán en definitivas hasta tanto que haya sido oído el Consejo de Estado en Secciones del Pleno.

2.º Sobre los asuntos del Real Patronato, pase y ratificación de Bulas y Breves pontificios, siempre que no envuelvan cuestiones relativas a la inteligencia o interpretación de las disposiciones concordadas, cuyo conocimiento corresponde al Consejo en Pleno.

3.º Sobre las competencias, conflictos de jurisdicción, atribuciones o abusos de poder en los que, según las disposiciones vigentes o las que en su sucesivo se dicten, correspondan informar al Consejo de Estado.

4.º Sobre los expedientes de indultos, y en los casos en que la ley Orgánica del Poder judicial lo exija.

5.º Sobre la concesión de mercedes de títulos y grandezas, gracias u honores, en que la legislación vigente exige la audiencia del Consejo.

6.º Sobre la interpretación y rescisión de contratos públicos, salvo aquellos que por su especial índole, cuantía o trascendencia juzgue el Gobierno conveniente, según el número 7.º del artículo 26, oír el informe del Consejo en Pleno.

7.º Sobre los reglamentos generales que se hayan de dictar para la ejecución de las leyes, aunque por razón de urgencia no se hayan puesto en vigor con carácter provisional.

8.º Sobre las propuestas del personal del Consejo de Estado, así como sobre los asuntos relativos al orden interior del alto Cuerpo, tales como la formación de sus presupuestos, relaciones con el Gobierno y demás Cuerpos del Estado; y

9.º En todos aquellos casos no mencionados en esta ley en que, por disposiciones especiales posteriores a la de 5 de abril de 1924, se señale como necesario el informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado.

Art. 28. Podrá el Gobierno, cuando lo juzgue conveniente, someter al Consejo de Estado en Pleno los proyectos de ley de carácter orgánico.

La Comisión permanente podrá también, con motivo de las consultas que se le pidan, elevar al Gobierno las propuestas oportunas sobre reformas y mejoras acerca de cualquier extremo de interés general y buen orden de la administración que la práctica y experiencia de sus funciones le sugieran, y desempeará la función de todos los asuntos en los que el Consejo en Pleno o en sus Secciones haya de entender.

Podrá, además, cuando estime necesaria una mayor ilustración del expediente en que hubiera entendido, enviarla por sí misma al Pleno o a las Secciones correspondientes de él.

Art. 29. Además de los casos preceptuados en el artículo 27, la Comisión permanente podrá ser oída en todos aquellos en que el Gobierno así lo estime conveniente.»

El Consejo de Estado se divide en Secciones, y rara vez se reúne en Pleno. Las Secciones eran las siguientes:

Primera. Presidencia, Estado y Justicia.

Segunda. Hacienda y Trabajo.

Tercera. Gobernación e Instrucción Pública y Bellas Artes.

Cuarta. Guerra, Marina y Fomento.

Todas estas Secciones informan separadamente.

El representante obrero pertenecía a la Sección segunda, Hacienda y Trabajo.

El día 25 de octubre de 1924 se constituyó el Consejo de Estado. La ley y el reglamento dicen que los consejeros habrán de jurar el cargo; pero el representante de los trabajadores, en el momento de tomar posesión del suyo, hizo las siguientes manifestaciones:

«Mis convicciones en política y religión me imponen hacer toda clase de reservas sobre la fórmula del juramento que se me pide. Prometo haberme fiel y lealmente en el desempeño de mi cargo, procurar el bien de la nación y consultar, con arreglo a la Constitución y las leyes, en los negocios que me sean encomendados.»

CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS

Hasta el 15 de enero de 1928, la representación obrera ha intervenido en 401 expedientes, la mayor parte referentes a créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

De dichos expedientes, sólo para Guerra se han despachado 63, por valor de varios centenares de millones de pesetas, a los cuales el vocal obrero siempre se opuso e hizo constar su voto en contra. Como, además, se han discutido numerosos expedientes cuyos dictámenes de la Comisión permanente no se ajustaban, a juicio del que suscribe, a los preceptos legales, la representación obrera creyó necesario fijar su criterio por escrito para todos los casos de créditos parecidos, formulando el siguiente voto particular:

«El consejero que suscribe, en cumplimiento de lo que considera un deber de lealtad hacia los elementos obreros que representa y al país en general, se obliga a formular voto particular al informe de la mayoría del Pleno de la Sección Hacienda y Trabajo sobre el Pleno de la Sección Hacienda y Trabajo que, importan 78.849.571 pesetas, para gastos de guerra.»

Siendo evidente el incumplimiento del artículo 85 de la Constitución del Estado, que obliga al Gobierno a presentar a las Cortes todos los años los Presupuestos generales de gastos e ingresos para el año siguiente, y si no pudiese ser votado antes del primer día del año económico deberá regir el del anterior; estando, del mismo modo, incumplidos los artículos 32 y siguientes de la ley de Contabilidad, que afirman y desarrollan dicho precepto constitucional; determinando claramente el artículo 41 de la misma ley, en su párrafo tercero, que el Consejo de Estado en Pleno informará sobre la necesidad y urgencia del gasto, cosa que el Consejo no puede apreciar, por no constar los datos necesarios en el expediente; teniendo en cuenta que los créditos solicitados son para un plazo de dos meses, faltando todavía un semestre del Presupuesto en vigor, haciendo suponer nuevas e importantísimas peticiones de crédito, que vendrían a implicar un nuevo Presupuesto distinto al vigente, lo cual ocasionará un grave perjuicio a la vida económica de la nación; teniendo presente que no cabe suponer que el actual Gobierno se proponga dar cuenta de su actuación a las Cortes, para que éstas puedan exigirle la responsabilidad, si la hubiere, por el uso que haga de sus atribuciones en este caso, el consejero que suscribe estima que el dictamen del Pleno de la Sección Hacienda y Trabajo debiera limitarse a manifestar:

«Que, con arreglo a la Constitución del Estado y a la ley de Contabilidad, no procede la concesión gubernativa de estos créditos.»

CONTRATO CON LA TRASATLANTICA

Protección a la navegación y construcción naval.—En dos cuestiones de gran importancia ha tenido que informar el Pleno del Consejo de Estado: en la prórroga del contrato con la Compañía Trasatlántica y sobre un proyecto de decreto-ley para el fomento de la navegación y de la construcción naval y reglamento para su ejecución.

En la primera se trataba de prorrogar el contrato con la Compañía Trasatlántica por un plazo de veinticinco años. Dicho contrato estaba hecho en virtud de la ley de Industrias y Comunicaciones marítimas de 14 de junio de 1909, la cual determinaba que los contratos sólo durarían veinte años; que las concesiones habrían de hacerse, mediante concurso público, a españoles o entidades españolas, y que la prórroga tácita no excedería en ningún caso de dos años. Como la prórroga propuesta pugnaba en absoluto con lo preceptuado en la ley, el que suscribe consideró de su deber oponerse desde el primer momento, por lo cual, en la discusión de la totalidad, apoyó la proposición que sigue:

«Al Consejo de Estado:

El consejero que suscribe, al efecto de dar estado reglamentario a las manifestaciones que hizo en la última sesión, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión permanente sobre la prórroga del contrato con la Compañía Trasatlántica.

Los dos últimos párrafos del dictamen se redactarán en la forma siguiente:

«Antes de dar fin a su informe, ha de exponer el Consejo el actual contrato de la Compañía Trasatlántica está fundado en la ley de Industrias y Comunicaciones marítimas de 14 de junio de 1909, que en su artículo 17, número 12, establece una duración de veinte años para los contratos de los servicios del cuadro B, con una posible prórroga tácita que no excederá de dos años en ningún caso. Como dicho precepto legal está vigente en todo su vigor, la prórroga a largo plazo que en las bases se propone no se puede conceder sin previa modificación de la ley, por disposición legislativa acordada por las Cortes, que también es requerida por las variaciones esenciales que en las bases se contienen, y han de dar al nuevo contrato, si se llevan a él, un carácter completamente distinto al del vigente.»

El Consejo de Estado en pleno opina, en atención a lo expuesto; que si el Gobierno estima procedente prorrogar a largo plazo el contrato de la Compañía Trasatlántica, puede hacerlo; pero siempre mediante disposición legislativa acordada por las Cortes que modifique el precepto legal que hoy lo prohíbe.

Madrid, 23 de febrero de 1925.—Francisco Largo Caballero.»

Esta proposición sólo obtuvo dos votos: el del proponente y el del señor Ureña. Por este motivo, en la votación definitiva la representación obrera consignó su voto en contra del dictamen, y anunció, haciendo uso del derecho que le concede la ley, la presentación de un voto particular, escrito al objeto de que se acompañara al dictamen que había de ser remitido al Gobierno. He aquí el voto particular:

«El consejero que suscribe, lamentando discrepar de los demás señores del Pleno del Consejo de Estado, tiene el honor de formular voto particular al dictamen sobre concesión de prórroga del contrato con la Compañía Trasatlántica.

La disconformidad existe en todas y cada una de las bases que se proponen para dicha prórroga; pero el infrascripto considera que antes de decidir sobre las condiciones en que ha de realizarse, es preciso resolver si es o no legal, según la legislación vigente.

El actual contrato con la Compañía Trasatlántica está fundado en la ley de Industrias y Comunicaciones marítimas de 14 de junio de 1909, en cuyo artículo 17, números 10 y 12, dice textualmente: «Las concesiones de los servicios deberán hacerse mediante concurso público y a españoles o entidades españolas constituidas como navieras y armadores nacionales.»

El plazo de duración de los contratos será de

veinte años para los servicios consignados en el cuadro B, y de diez para los del cuadro C, considerándose prorrogados dichos contratos si dos años antes de su terminación en el primer caso, y un año antes en el segundo, no hubieran sido denunciados. La prórroga tácita no excederá en ningún caso de dos años.»

Hasta la fecha, ese precepto legal no ha sido derogado por ninguna disposición, y, por lo tanto, a ella hay que atenerse para hacer la concesión de un nuevo contrato o la prórroga del vigente, o infringir la ley todavía en vigor.

La Comisión permanente y el Consejo de Estado en pleno, con grave error, han considerado sería suficiente para dar fuerza legal a la prórroga o al nuevo contrato el que el Gobierno hiciera uso de la facultad a que se refiere el artículo 1.º del real decreto de 15 de septiembre de 1923, cuyo texto es el siguiente:

«Artículo 1.º Se confiere al teniente general don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, marqués de Estella, el cargo de presidente del Directorio militar, encargado de la gobernación del Estado, con poderes para proponerme cuantos decretos convengan a la salud pública, los que tendrán fuerza de ley interín, en su día, no sean modificados por leyes aprobadas por las Cortes del reino y sometidas a mi real sanción.»

El artículo transcrito, a juicio del que suscribe, no derogó ni modifica la ley de 14 de junio de 1909 ya mencionada, ni el artículo 18 de la Constitución del Estado, el cual confiere la facultad de hacer las leyes a las Cortes con el rey; por cuya razón no se puede aceptar sea suficiente para dar el valor jurídico que requiere una modificación tan importante como la que se propone del contrato vigente con la Trasatlántica.

Por todo lo expuesto, y teniendo presente que el contrato actual no finaliza hasta 1930, más dos años de prórroga tácita que autoriza la ley, y que sus cláusulas permiten al Gobierno introducir las modificaciones que las necesidades del servicio aconsejen, el que suscribe considera que los dos últimos párrafos del dictamen deben quedar redactados en la forma siguiente:

«Antes de dar fin a su informe, ha de exponer el Consejo que el actual contrato de la Compañía Trasatlántica está fundado en la ley de Industrias y Comunicaciones marítimas de 14 de junio de 1909, que en su artículo 17, número 12, establece una duración de veinte años para los contratos de los servicios del cuadro B, con una posible prórroga tácita, que no excederá de dos años en ningún caso. Como dicho precepto legal está vigente en todo su vigor, la prórroga a largo plazo que en las bases se propone no se puede conceder sin previa modificación de la ley por disposición legislativa acordada por las Cortes, que también es requerida por las variaciones esenciales que en las bases se contienen, y han de dar al nuevo contrato, si se llevan a él, un carácter completamente distinto al del vigente.»

El Consejo de Estado en pleno opina, en atención a lo expuesto: que si el Gobierno estima procedente prorrogar a largo plazo el contrato con la Compañía Trasatlántica, puede hacerlo; pero siempre mediante disposición legislativa acordada por las Cortes que modifique el precepto legal que hoy lo prohíbe.—Francisco Largo Caballero.»

La segunda se refería, como queda dicho, al decreto-ley para el fomento de la navegación y de la construcción naval. Como la Comisión permanente proponía que el Gobierno, usando de las facultades extraordinarias a que se refiere el número 1.º del real decreto de 15 de septiembre de 1923, podía dictar un decreto-ley concediendo las primas, fijando el cuantías, el que suscribe impugnó la propuesta y presentó una enmienda en la siguiente forma:

«Señores consejeros: Siento mucho molestarlos con mi intervención en este asunto; pero siendo la primera vez, si yo no recuerdo mal, que de una manera expresa, el Gobierno haya remitido a este Consejo consultivo a su consulta un proyecto de decreto-ley, y teniendo en cuenta la representación que yo ostento, y a más, por impulso de mi propia conciencia, me vio obligado a exponer mi opinión, breve y concreta.»

Según se dice en el cuerpo del dictamen, el Gobierno, haciendo uso de las atribuciones que dice le concede el real decreto de 15 de septiembre de 1923, puede promulgar el decreto-ley cuyo proyecto está sobre la mesa, con aquellas modificaciones que tenga a bien aceptar después del examen que se va a hacer.

Me van a permitir los señores consejeros que, dentro de la modestia que es forzosa, dada mi persona y la representación que tengo, exponga mi criterio, contrario a la opinión que se sustenta en el dictamen.

Los Comités paritarios

LOS DE ARTES BLANCAS ALIMENTICIAS (PANADERIA)

Cumplidos los trámites preceptivos para la constitución en las provincias que se mencionan de los Comités paritarios del grupo 14, Artes Blancas (Panaderías), del real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional de 26 de noviembre de 1926, y oída la Comisión Interina de Corporaciones, se ha resuelto lo siguiente:

1.º Que las elecciones de vocales patronos y obreros, tanto efectivos como suplentes, que han de constituir cada uno de los Comités paritarios de referencia se verifiquen el día 22 de septiembre próximo en la forma que a continuación se detalla.

2.º En Madrid se constituirá un Comité paritario interlocal, con jurisdicción en toda su provincia, dividido en cuatro secciones, compuesta cada una de tres vocales patronos y tres vocales obreros con carácter de efectivos y de igual número de cada clase como suplentes para las distintas especialidades de «Pan Candeal», «Pan Francés», «Pan de Viena» y «Dependientes de Tahanas». La elección de la representación patronal se efectuará por el Sindicato de la Panadería, de Madrid, con 175 socios; «La Panera», Sociedad de Expendedores de Pan en puesto fijo, con 300 socios y 300 obreros; «La Nueva Panera Industrial», con 146 obreros; «La Campaña Triguera», con 144 obreros; y Sociedad anónima «Viena Obrera», con 166 obreros.

3.º En Barcelona se constituirá un Comité paritario interlocal de Panadería, con jurisdicción en toda la provincia, compuesto de siete vocales patronos y de siete obreros con carácter de efectivos y de igual número de suplentes por cada clase, elegidos por los industriales y obreros de la ciudad de Barcelona y de dos vocales patronos y dos obreros con carácter de efectivos e igual número de cada clase de suplentes por cada uno de los partidos judiciales de la provincia. Tienen derecho a elegir la representación patronal el Sindicato Profesional de Industriales Panaderos de Barcelona, con 648 socios y 1.600 obreros; Federación de Patronos Panaderos de Barcelona, con 1.434 obreros; Gremio de Patronos Panaderos de Sabadell, con 43 socios y 75 obreros. La elección de la representación obrera, por «La Aurora», Sindicato de Obreros Panaderos de Barcelona, con 402 socios; «La Espiga de Barcelona», con 324; Sindicato Libre Profesional de Panaderos de Barcelona, con 1.596; «La Unión», Sociedad de Obreros Panaderos de Matarró, con 60; Sociedad de Obreros Panaderos «La Espiga», de Sabadell, con 60 socios.

4.º En Burgos se constituirá un Comité interlocal, con jurisdicción en toda su provincia, compuesto de cinco vocales patronos y cinco obreros con carácter de efectivos, y de igual número de cada clase como suplentes. La elección de la representación obrera se realizará por la Sociedad de obreros panaderos de Burgos, con 35 socios; Gremio de panaderos de Burgos, con 31 socios; Sociedad de obreros panaderos de Miranda de Ebro, con 28; ajustándose la elección a lo previsto en las reglas cuarta y quinta del artículo 12 del real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional; y por no existir inscrita en el Censo de este ministerio ninguna entidad patronal, la elección de esta clase se realizará en la forma establecida en la regla octava del artículo 12 del citado real decreto-ley.

5.º En Granada se constituirá un Comité interlocal, con jurisdicción en toda su provincia, compuesto de cinco vocales patronos y cinco obreros, con carácter de efectivos, y de igual número de cada clase como suplentes. No existiendo inscrita en el Censo electoral de este ministerio ninguna entidad patronal, la elección de esta clase se realizará en la forma establecida en la regla octava del artículo 12 del citado real decreto-ley.

6.º En San Sebastián se constituirá un Comité interlocal, con jurisdicción en toda la provincia de Guipúzcoa, y compuesto de cinco vocales patronos y de cinco obreros, con carácter de efectivos, y de igual número de cada clase como suplentes. La elección de la representación patronal se verificará por la Sociedad gremial de industriales panaderos de San Sebastián, con 24 socios y 118 obreros, y la de la clase obrera, por la Sociedad de obreros panaderos de Tolosa, con 16 socios, y Sindicato libre profesional de obreros panaderos de San Sebastián, con 98. Todo ello de conformidad con lo señalado en las reglas cuarta, quinta y sexta del artículo 12 del real decreto-ley de 26 de noviembre de 1926.

7.º Los escrutinios de la elección de cada Comité se verificarán en la Delegación Regional de Trabajo respectiva, donde ésta exista, o en las Delegaciones locales del Consejo de Trabajo, bajo la presidencia del alcalde, el día 25 del próximo mes de septiembre, a la hora que por los delegados o por los presidentes de cada Delegación se señalen. En Madrid, las elecciones de los vocales patronos se verificarán como en las demás localidades; pero la de los vocales obreros tendrá lugar el día 22 de septiembre, de nueve de la mañana a una de la tarde, y de cuatro de la tarde a ocho de la noche, en la Dirección General de Trabajo de este ministerio; debiendo presentarse a votar los candidatos de las respectivas Secciones los miembros de las distintas Sociedades obreras inscritas en el Censo, que acreditarán su personalidad mediante la presentación de intervenciones por representantes de los Sindicatos, y a fin de que cada obrero vote en el grupo que le corresponda dentro de la división del Comité, el Sindicato libre profesional de obreros panaderos «La Espiga» indicará a este ministerio, antes de la fecha indicada, el número y los nombres de los socios que correspondan a las especialidades del Comité. Hecha la elección de los vocales obreros en esta forma, y levantada acta de su resultado, la proclamación de los vocales patronos y obreros se verificará el martes 25 de septiembre, a las doce de la mañana, en la expresada Dirección General de Trabajo.

8.º Dentro del plazo señalado para las elecciones se abre uno de ocho días, a partir de la publicación de esta disposición en la «Gaceta de Madrid», para que pueda reclamarse, tanto sobre el número de socios con los que figuran inscritas las diversas Asociaciones como sobre la inclusión de las que tengan derecho con arreglo al mencionado real decreto-ley de 26 de noviembre de 1926, o a la exclusión de las que, estando inscritas, hayan perdido su existencia legal.

9.º Por los gobernadores civiles de Madrid, Barcelona, Burgos, Granada y Guipúzcoa se dispondrá la inmediata publicación de la parte correspondiente de esta disposición en el «Boletín Oficial» de la provincia para que lleguen a conocimiento de las entidades y personas interesadas.

10.º Verificado el escrutinio de las elecciones convocadas por real orden de 11 de mayo de 1928 para la constitución de un Comité paritario interlocal en Granada, comprendido en los grupos 5.º y 6.º, «Materiales y Oficinas de la Construcción», del real decreto-ley de 26 de noviembre de 1926, y designadas por este ministerio las personas que han de desempeñar los cargos de presidente, vicepresidente primero y secretario, se ha resuelto que el Comité paritario interlocal de Materiales y Oficinas de la Construcción, de Granada, con jurisdicción en toda su provincia, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente, don Benito Pabón y Suárez de Urbina.

Vicepresidente primero, don Enrique Hernández Carillo.

Vocales patronos efectivos: Don Francisco Castaños Muñoz, don José Serrano Moleón, don Juan Torres López, don Antonio González Pastrana, don Juan Contreras Ferrer.

Vocales obreros suplentes: Don Adolfo Robles Fernández, don Antonio Vázquez Torregrosa, don Antonio Serrano Moleón, don José González Navarro, don Cleofás Zubeldía Martín.

Vocales obreros efectivos: Manuel Albarrán Burgos, Juan Roldán López, Antonio Alcántara Barrios, Francisco Chinchilla Gómez, Tomás Fernández Castillo.

Vocales obreros suplentes: Diego Alcalde Granados, Manuel de la Torre Martín, José Trapero Fernández, Juan Ortega Paga, Francisco Carmona Fernández.

Secretario, D. Fermín Camacho Medina.

EL DEL VESTIDO Y DEL Tocado

Habiendo de procederse a la elección de los Comités paritarios del grupo 9.º (industria del Vestido y del Tocado) en Barcelona, se designa como presidente, vicepresidente y secretario, respectivamente, a los señores don Pedro Abadal Botach, don Eduardo Pérez Agudo y don José Gaya Picón.

Ayuntamiento SESION DE LA PERMANENTE

En la sesión que ayer celebró la Comisión municipal permanente se aprobaron diversos asuntos, entre otros que se encuentran la ejecución de obras e instalaciones de la red de distribución de aguas por el Canal de Isabel II; nombramiento de una Comisión que asista al Congreso de Pesca, que se celebrará en San Se de próximo septiembre; de conformidad con el director del Matadero, se aprobó una moción del alcalde proveyendo la prórroga, durante el mes de septiembre, de la distribución del crédito que para el abono de jornales figura en el presupuesto actual.

También se aprobó la concesión de subsidio a sesenta padres de familias obreras que cuentan con ocho o más hijos.

Quedaron sobre la mesa, a petición del señor Cola, los decretos de la Alcaldía dando cuenta de los exámenes verificados entre los funcionarios del Cuerpo de Bomberos para cubrir por ascenso tres vacantes de capataces de segunda clase, como también el resultado de los exámenes verificados para cubrir 21 plazas de bomberos de primera clase.

También quedó sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Hacienda, que propone la amortización de dos plazas vacantes de encargados de arcos y la supresión de las demás a medida que vayan vacando.

Se formularon algunos ruegos de interés, como el hecho por el señor Cola relativo a las consignaciones para mobiliario de Grupos escolares y para el profesorado.

Después de formular otros ruegos, se levantó la sesión.

EL ASUNTO DE LOS BOMBEBOS

Otra vez ha quedado sobre la mesa el dictamen proponiendo diversos ascensos en el Cuerpo de Bomberos, ascensos que, según se viene demostrando en la prensa madrileña, no se ajustan a lo que prescriba el reglamento por que se rige el citado Cuerpo.

Realmente «no nos explicamos» la terquedad de los directores de este servicio, cuando tan fácil es atenerse a lo legislado.

El concejal señor Cola ha hecho bien en insistir en que el asunto que sobre la mesa, para estudiarlo a conciencia, y esa conducta debe ser seguida por los demás concejales, a fin de desentrañar bien todos los aspectos del problema y votar en justicia.

Nada más por ahora.

El Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD

El más potente regenerador contra la debilidad, la anemia, el raquitismo, etc.; combate eficazmente la inapetencia. Lleva cerca de medio siglo de éxito creciente y está aprobado por la Real Academia de Medicina.

Pedid JARABE SALUD para evitar imitaciones

El precio de las patatas

Al precio de 55 céntimos los dos kilos, que es el precio fijado por la Junta Provincial de Abastos, pueden adquirirlas nuestros compañeros y la clase trabajadora en general en los establecimientos de la Cooperativa Socialista Madrileña, situados en las calles de la Libertad, 26; Valencia, 51; Martínez Campos, 1 (Chamberí); Pilar de Zaragoza, 41 (Guindalera); y Arganzuela, 1.

Estas patatas son de excelente clase, o sea las llamadas holandesas, y en los demás establecimientos se venden al precio de 65 céntimos los dos kilos.

En la Casa del Pueblo METALURGICOS

En la reunión que anoche celebró el Sindicato Metalúrgico se aprobó la parte de la Memoria y orden del día del Congreso de la Unión General de Trabajadores que faltaba por discutir.

Para que asistan al Congreso de la Federación Nacional de Metalúrgicos fueron nombrados los siguientes compañeros: Pablo Prieto, Ricardo Candelá, Juan Antonio Pla, Pedro Gutiérrez, Raimundo Sanz y Miguel Muñoz.

La gestión realizada por la Junta directiva respecto a los Comités paritarios del ramo, fué aprobada por la junta general.

Se aprobaron las cuentas y arqueo de la Caja hasta el día anterior al que se celebraba la sesión.

La Comisión de Socorros a enfermos explicó los acuerdos recabados de concesión de socorros a algunos asociados por enfermedad e inutilidad, obteniendo todos los presentados el voto favorable de la asamblea.

Y se levantó la sesión por haber transcurrido las horas reglamentarias.

PEONES

La Sociedad de Peones en General celebró anoche asamblea ordinaria en el salón pequeño de la Casa del Pueblo, en la que se aprobaron las cuentas y las cuentas.

La Memoria y orden del día del Congreso de la Unión General de Trabajadores fué aprobada con algunas



¿Qué le gusta al niño? El Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD

El más potente regenerador contra la debilidad, la anemia, el raquitismo, etc.; combate eficazmente la inapetencia.

Pedid JARABE SALUD para evitar imitaciones

Los teatros CHUECA.—Debut de Pepe Moncayo.

La noticia de que anoche debutaba el veterano actor Pepe Moncayo lleno por completo todas las localidades del popular teatro de la plaza de Chamberí. Esta es una nueva demostración de las muchísimas simpatías con que cuenta este excelente cómico.

En la sesión que ayer celebró el Comité Nacional de la Federación Nacional de la Edificación presenta para delegados los compañeros Adrián Escudero, Raimundo Osa y Miguel Llácer, en calidad de efectivos los dos primeros y de suplente el tercero.

Y la sesión terminó después de aprobar la Memoria y orden del día que el Comité Nacional de la Federación Nacional de la Edificación presenta al Congreso ordinario que se celebrará en el próximo mes de septiembre.

REUNIONES PARA HOY Salón teatro, a las seis y media de la tarde, Asociación de Impresores. Salón pequeño, a las nueve y media de la noche, Sociedad de Zapateros y Guarnecedoras.

Los sucesos ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cuando trabajaban en un andamio de la obra del nuevo edificio del ministerio de Instrucción pública tuvieron la desgracia de caerse lesiones de pronóstico reservado los obreros Manuel Berbel Bueno, de cuarenta y ocho años, domiciliado en la calle de Segovia, 23, y José Ariza Ariza, de dieciocho, habitante en la calle de San Cosme, 20.

En la Casa de Socorro fueron asistidos de lesiones de pronóstico reservado.—Trabajando en una obra de la calle del Príncipe de Vergara, esquina a la plaza de Salamanca, se causó lesiones de pronóstico reservado Rafael Gómez López, de cincuenta y un años de edad, que vive en la calle de Pedro Heredia, 9.

ATROPELLADO POR EL CARRO QUE CONDUCA Basilio Ossorio Cobaña, de cincuenta y ocho años, domiciliado en la calle de San Vicente, 7, sufre lesiones de pronóstico reservado, que le causó, al atropellarle, el carro que conducía en la glorieta de Atocha.

OTRO ACCIDENTE DEL TRABAJO Antonio Martínez García, de veinte años, domiciliado en la calle del Mesón de Paredes, 42, sufre lesiones de pronóstico reservado, que se causó trabajando en la calle de Ventura de la Vega.

UN HOMBRE HERIDO EN RIFA Francisco González Faria, de cincuenta y nueve años, corredor de alhajías, sufre lesiones de pronóstico reservado, que le causó en rifa Carlos Sevilla Gómez, de treinta y cuatro años.

Espectáculos Funciones para hoy

APOLO.—Compañía de Aurora Redondo-Valeriano León.—A las once en punto, DON FLORIPONDIO (estreno). Cinco pesetas butaca.

LATINA.—Compañía Sánchez-Arriá.—A las diez y tres cuartos, LOS CUATRO CAMINOS. Viernes, estreno: LA PETERENA.

FUENCARRAL.—A las seis y tres cuartos. El anillo de hierro.—A las diez y tres cuartos. El amigo Melquíades y Juegos malabares.

CHUECA.—A las siete, Enseñanza libre y la reina mora.—A las once, Chateau Margaux y La suerte negra (estreno).

POMPAS FUNEBRES Arenal, 4.—Teléfono 15190

MADRES

La salvación de los niños en el período de la dentición es la verdadera DENTICINA

VIUDA DE DON PABLO FERNANDEZ IZQUIERDO Más de cincuenta años de inmensos beneficios a los niños.

Pedid la verdadera DENTICINA

VIUDA DE DON PABLO FERNANDEZ IZQUIERDO Se vende en Farmacias y Droguerías

Noticias de provincias

Los progresos de Callosa. CALLOSA, DE SEGURA, 28.—Algunos ciudadanos de los que se consideraban de la alta aristocracia callosina vocaban por todas partes los progresos de esta población y los llenaban de entusiasmo. Todo por que se inauguró una escuela, el nuevo Matadero y se está construyendo un paseo, un parque y la plaza de Abastos.

Al Congreso de la Unión. PETREL, 28.—La Sociedad de Oficios Varios y Agricultores de esta localidad ha celebrado junta general extraordinaria, y después de resolver las cuestiones de trámite se aprobó la Memoria de la Unión. General de Trabajadores y se eligió delegado para que asista al Congreso de la Unión, siendo nombrado el compañero Luis Amat como efectivo y Gonzalo Beltrán como suplente.

Nuevo Comité. En la asamblea celebrada por la Juventud Socialista se eligió nuevo Comité, quedando éste formado por los compañeros siguientes: presidente, Gabriel Sánchez; vicepresidente, Bonifacio Planelles; secretario, Justo Román; vicesecretario, Francisco Beltrán; contador, Ramiro Navarro; tesorero, José Posada; vocales: Pablo Carrillo, Francisco Martínez y Juan Bautista Poveda, los que están dispuestos a trabajar por las ideas con entusiasmo.

También se acordó celebrar una jirra campesina en un domingo del próximo mes de septiembre, para la cual se invitará a las Juventudes Socialistas de Elda y Monóvar y a la Agrupación de Sax.

A continuación se nombró delegado para que asista al Congreso de constitución de la Federación de Juventudes Socialistas de Levante al compañero Gabriel Sánchez, con carácter de efectivo, y suplente a Vicente Marent.

Este Congreso se celebrará en Alcoy los días 1 y 2 de septiembre próximo.—Gonzalo Beltrán.

Reunión del Comité paritario del Ferrocarril Económico de Villena, Alcoy y Yesa. VILLENA, 29.—Celebróse el 23 del actual reunión para tratar y resolver sobre unas peticiones de mejoras presentadas a la Compañía por los mozos de estación y guardaguajías de la estación de Agres.

Presidió el ingeniero de la Tercera división de ferrocarriles, don Juan Bustanante, actuando de secretario don Adolfo O. Vázquez, y asistiendo don Juan Moret, don Federico Hernández y don Miguel Ibert, en representación de la Compañía, y Alicia Millán, Eduardo Mauri y Juan Rovira, representación obrera.

Antes de dar cuenta de los acuerdos recabados, bien mereció la atención dedicar unas líneas al modo en que se desenvuelve esta industrial Empresa y a lo mal considerados en que se ha tenido hasta la fecha a estos sufridos obreros del carril.

No creemos pueda haber en toda España Empresa ni Compañía alguna que tenga peor atendidos todos los servicios ni gocen de menos derechos y peor retribución todos sus obreros.

El material circulante del citado ferrocarril no puede ser más anticuado, dándose el caso de haber trozos de vía que descansan sobre el terreno o todo lo más, sobre traviesas que son del año de la nanita, que ni aun para leña sirven, porque están completamente podridas.

Con gran frecuencia se suele ver a obreros descender en categoría, mientras que otros, sin ninguna preparación técnica, pasan a ocupar puestos de revisores, jefes de tren y otros, para los cuales se exigen varios años de permanencia en el servicio.

Hay unos cuantos señores, todos familia y allegados de la Dirección que están bien retribuidos—éstos representan a la Empresa en el Comité—; en cambio, la mayoría de los obreros, particularmente los de vías y obras y mozos de estación, perciben el sueldo máximo de tres cincuenta.

Con estos antecedentes, no es de extrañar la facilidad con que se producen los accidentes y descarrillamientos.

Estos obreros peticionarios de la estación de Agres tienen ocho horas y media o nueve de jornada, y además, por turno, realizan el trabajo de maniobra, que consiste en dos horas y media por la noche y dos y media por la mañana.

Las horas de descanso las tienen en un pequeño local que hace las veces de sala de espera y gran velocidad y la corriente establecida por dos puertas que tiene el referido local, tienen que pasar las horas restantes del trabajo estos sufridos obreros.

Al igual que el hábito no hace al monje... los falsificaciones de una buena marca no valen nunca como la marca misma. La gran notoriedad de los Lithinés del D'Gustín ha hecho surgir muchas imitaciones groseras e ineficaces. Vayan con cuidado! Exijan en cada caja el nombre del D'Gustín. Es la garantía de un producto médico que permite prepararse en el acto una excelente agua mineral, curativa y preventiva de las dolencias de riñones, hígado y vejiga. Exijan los verdaderos Lithinés del D'Gustín

Fábrica de Vinados Vinos y Jarabes CIPRIANO D. BARAHONA VILLAGARAS (TOLEDO) Pedid el exquisito anis BARAHONA

CORONAS PLANTAS Y FLORES RUBIO, 3, Concepción Jerónima, 3

Casa JUAN (BOMBILLA) Cubierto, OCHO pesetas Temperatura ideal Magnífica orquesta

MAQUINAS SINGER PARA COSER PARA USO DOMESTICO: Con accesorios los más útiles y perfectos para producir toda forma de costura. INDUSTRIAS: La colección más completa de máquinas especiales para cada una de las operaciones de costura. ESTABLECIMIENTOS SINGER EN TODO EL MUNDO. RIBETADOR MONTERA, 18. — MADRID

CEMENTO PORTLAND ARTIFICIAL IBERIA Calcinación en hornos giratorios Perfecta homogeneidad. PORTLAND IBERIA, S. A. Moltración alcanzando los más altos grados de pulverización. Fábrica en Castillejo, línea Alcantara Oficinas: MADRID, Fernanfior, 2

Sección de noticias

Tribunal industrial.— Señalamientos para hoy: Jurados obreros: Lucio Martínez y José Pol; suplente, Jorge Rodríguez. Jurados patronos: Alejandro Rodríguez y Salvador Muñoz; suplente, Andrés Marcos. A las nueve, Rafael Hernández Jiménez, dependiente de comercio, reclama salarios devengados al patrono Cándido Martín. A las nueve y media: Filomena Dueñas García, campesina, reclama salarios devengados, horas extraordinarias y festivos que trabajó e indemnización por despido a la propietaria del hotel en que prestó sus servicios, Concepción Palomar. A las diez: Ramón Corbellí Rey, ayudante soldador, reclama salarios y festivos extraordinarios que le corresponden al patrono Benigno Valiñas Avonso.

Profesiones y Oficios Varios de Málaga.—Esta Sociedad celebrará junta general el sábado 1 del próximo mes de septiembre, con el siguiente orden del día: Lectura del acta anterior y comunicaciones; gestiones de 1.ª, 2.ª y 3.ª; baja de afiliados; informe de la Comisión; tratar del próximo Congreso de la Unión General; movimiento de fondos; ruegos, preguntas y proposiciones generales.

Oficiales Pintores y Decoradores.—La Sociedad de Oficiales Pintores y Decoradores pone en conocimiento de sus afiliados que, por indisposición del cobrador, el pago de cuotas podrá efectuarse todos los días, en la Secretaría de su domicilio social, de ocho a diez de la noche. También hace público que la cuota de entrada en la Sociedad, y por acuerdo de ésta, tomada el día 1.º de agosto, ha quedado reducida a cinco pesetas, en vez de veinte que venía satisfaciéndose.—El secretario, Domingo Cusanova.

Canteros y Similares de Madrid.—Esta Sociedad celebrará junta general extraordinaria el día 31 del actual, en la calle de Echegaray, 20, a las ocho y media de la tarde, para tratar el siguiente orden del día: Lectura de acta anterior; nombramiento de delegados para el Congreso de la Unión General de Trabajadores y discusión del orden del día; sobre el trabajo de horas extraordinarias y gestiones de la Directiva y Federación.

Obras de Anatole France

Table with 2 columns: Title and Price (Pts.). Includes works like 'Yocasta', 'El crimen de un académico', 'Los desos de Juan Serván', etc.

DE VENTA EN TODAS PARTES Depósito general: Mallorcas, 313.—BARCELONA.

Madrid, un mes... 2,50 pts.
Provincias, trimestre... 9
25 ejemplares, 1,75 pts.

Los anuncios se admiten en esta Administración de 9 de la mañana a 12 de la noche.

ACCION SINDICAL

LA UNION GENERAL Y SUS FEDERACIONES

REUNION DE LA EJECUTIVA

En la reunión ordinaria celebrada por la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores el martes último se concedió el ingreso de la Sociedad de Zapateros de San Vicente de Alcántara, con 54 asociados, y a la Sociedad de Basculeros, Cajeros y Similares de Valencia, con 60.

A un telegrama del Congreso del Sindicato Minero Castellano se acordó contestar correspondiendo al fraternal saludo que envía.

La Sociedad de Oficios Varios de Barcelona dice que no tiene interés en que se trate en el Congreso el caso de unos expulsados de dicha Sociedad, y la Federación Regional de Cataluña, que la solución definitiva de este asunto la determinará la conducta que sigan los interesados.

La Federación Nacional de Metalúrgicos solicita de la Ejecutiva designe un compañero que represente a la Unión en el próximo Congreso de dicha Federación. Se nombra al compañero Caballero.

El compañero Cañizares, de Peñaroya, envía un resumen de su actuación en la campaña de propaganda que, en nombre de la Unión, hizo en la región de Levante y de su intervención en los Congresos de la Federación Regional Levantina de Agricultores y de la Nacional de Auxiliares de Farmacia, siendo aprobada su gestión.

La Federación Nacional de Alparateros saluda a la Unión, en nombre del nuevo Comité, y ratifica el nombramiento de delegado y suplente al Comité Nacional.

La Sociedad Benéfica Obrera de Ibro (Jaén) informa de las coacciones que sobre sus elementos directivos viene cometiendo el alcalde de aquel pueblo, y se acuerda aconsejarles lo que deben hacer.

Una solicitud de reintegro de una Sociedad, que fue expulsada por motivo de los sucesos ocurridos en el Congreso del 27, se acuerda llevarla para su resolución al Comité Nacional.

El compañero Enrique de Francisco informa de la propaganda que está realizando en Asturias, en nombre de la Unión, y del estado en que se encuentra la organización en aquella provincia.

El secretario de la Internacional de Amsterdam solicita unos datos, acordándose contestar lo que procede.

El director de la Oficina Internacional del Trabajo comunica que asistirá al próximo Congreso de la Unión, en representación de la Oficina, el señor Garín.

El secretario informa de varios detalles relacionados con el próximo Congreso, y se acuerda llevar al Comité Nacional varias proposiciones sobre el mismo asunto.

Informa asimismo de manifestaciones que le ha hecho una representación de la Sociedad de Albañiles de Madrid sobre el acuerdo de dicha entidad relacionado con las bases acordadas para dar solución a un conflicto pendiente, y después de dar lectura a una carta de dicha Sociedad, se toman los acuerdos pertinentes.

Por último, el secretario dice que el viernes próximo saldrá para Peñaroya, en cumplimiento de acuerdos de la Ejecutiva, y que aprovechará el viaje para dar una conferencia que le han pedido para los metalúrgicos de Córdoba. Advierte que no puede aceptar otras invitaciones que se le han hecho por tener que estar de regreso el lunes para asistir a la última reunión que celebrará la Ejecutiva antes de la del Comité Nacional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Se ruega muy encarecidamente a las Secciones de la Unión que tengan en cuenta los requerimientos siguientes y los cumplimenten a la mayor brevedad posible.

Hay varias Secciones que han enviado las credenciales de su respectiva delegación al próximo Congreso, y bien porque no están al corriente de su cotización, o porque la representación aparece como indirecta, o por otras causas, se les ha escrito sobre el caso particular que a cada una afecta.

Estas Secciones deben contestar cuanto antes a las comunicaciones que se les han enviado, a fin de no entorpecer los trabajos de preparación del Congreso, y, principalmente, al de la Comisión revisora de credenciales.

Todas las Secciones que hayan de enviar representación al Congreso deben remitir las credenciales de sus delegados a la mayor brevedad posible, y aquellas que hayan de abonar cuotas, deben hacerlo también antes de que sus delegados vengan al Congreso, para facilitar la labor de tesorería y la misma del Congreso.

Insistimos en llamar la atención sobre estos extremos, porque cumpliendo las Secciones con lo que se les pide, sin perjuicio para ellas, beneficiarán la labor de secretaría, tesorería y la del mismo Congreso, con lo cual se beneficiarán ellas también.

Las que habiendo enviado las credenciales no hayan recibido las órdenes para tener derecho a la rebaja de precio de ferrocarril, deben reclamarlas a la secretaría de la Unión para enviárselas.

Tesorería.

Se encuentran depositados en esta Tesorería, por ignorarse la aplicación a que se destinan, las cantidades que, remitidas por giro postal e impuestas por los compañeros que se mencionan, hemos recibido en los días y precedentes de las localidades que a continuación se detallan:

Día 14 de abril.—Noya, Miguel Tamayo, 20 pesetas.

Día 15 de mayo.—Palma de Mallorca, J. Ros, 20 pesetas.

Día 14 de julio.—Oviedo, A. Santamaría, 6 pesetas.

Día 20 de agosto.—Palma de Mallorca, Agulló, 6,60 pesetas.

Día 23 de agosto.—Guadix, Morente, 137,90 pesetas.

Día 27 de agosto.—Ornese, Pérez, 10 pesetas.

A los compañeros imponentes o Secciones interesadas una vez más les recomendamos una vez más el correo, en el caso de que lean esta nota, nos indiquen el destino que debemos dar a las cantidades remitidas al objeto de poderlas aplicar a los fines que son destinadas.

Todo envío de fondos debe venir acompañado de su correspondiente cartón, en la que claramente detallado se especifique la aplicación que debemos dar a las cantidades recibidas, evitando con esta buena norma de conducta retrasos o errores que todos debemos estar interesados en evitar, y por ser ello de conveniencia para nuestra relación administrativa con las Secciones.

Anuncian envíos de fondos para el pago de sus cotizaciones, que hasta la fecha no han llegado a nuestro poder, las siguientes Secciones:

Tranviarios de Valladolid, Profesores y Oficios Varios de Verín y Agricultores de Novelda.

Lo que hacemos saber a las Secciones interesadas para que si hicieron las imposiciones puedan hacer la oportuna reclamación en la oficina en que giraron las cantidades.

Madrid, 20 de agosto de 1928.—El tesorerero, Luis Fernández.

LA GRAFICA ESPAÑOLA

Reunión.—Hase celebrado la reunión ordinaria del Comité Central de este organismo, con la asistencia de los camaradas Manuel Lois, Antonio Muñoz, Joaquín Seller y Fernando Espino.

Lo de «Región», de Oviedo.—Desde la anterior semana a la actual en nada ha variado la situación de las diferencias existentes hace tiempo entre el diario de la alta plutocracia astur, «Región», y nuestra filial de Oviedo.

El vacío que en derredor de dicho diario ha hecho la opinión ha obligado a éste a disminuir en más o en menos, antes del litigio, considerable tirada, trayendo esta situación difícil inevitables depresiones financieras a dicha Empresa.

Por otra parte, el personal adicto se dispone a renunciar a sus cargos, en breve plazo, con lo que se complica la situación de dicho diario.

Y, finalmente, la organización obrera ovetense se ha movilizado, solicitando de la superioridad sean atendidas las demandas de los gráficos ovetenses, en lo que se refiere a «Región», y que se hallan concretadas en las sanciones del Comité paritario de aquella región, las que aún no han tenido fuerza ejecutiva, no obstante el tiempo transcurrido de su adopción.

Circular a las Secciones.—El viernes último se envió a todas las Secciones, Grupos locales y Subcomités regionales una circular en que se contiene la ponencia del Comité Central y los delegados electos al Congreso de la U. G. T. sobre la Memoria y orden día del próximo comicio de esta Central.

Los destinatarios, pues, deberán, en tiempo oportuno, evacuar las diligencias correspondientes a dichas comunicaciones, y si alguno de aquellos no la recibiere, se servirá demandar otra del Comité Central.

Delegación.—Previamente invitados por la Federación de Metalúrgicos para que la Federación Gráfica asistiera, por medio de un delegado propio, a las sesiones del Congreso que aquella ha de celebrar en breve en Madrid, el Comité Central ha acordado nombrar representante de la Federación Gráfica en dicho comicio al compañero Antonio Muñoz, secretario de la misma.

La excursión a Játiba.—La excursión de los gráficos de Valencia a Játiba tendrá efecto el día 1 de septiembre, en lugar de la fecha que anteriormente se había fijado.

El número de adhesiones a la gira asciende a casi el centenar.

Otra reunión.—Ha celebrado nueva reunión el Comité Central de la Federación Gráfica, asistiendo los camaradas Manuel Lois, José Zambrana, Antonio Muñoz, Joaquín Seller y Fernando Espino.

Gestiones aprobadas.—Los camaradas Antonio Muñoz y José Zambrana hicieron ante el Comité Central prolija relación de sus actuaciones de propaganda, en Cataluña y Levante el primero, y en Andalucía el segundo.

El Comité aprobó ambas actuaciones por opinión unánime.

Como resultado de éstas, en Manresa (Barcelona) se ha formado un nutrido grupo de aspirantes a federados, cuyas peticiones de ingreso han sido ya cursadas por el Comité, creyéndose que a ese Grupo de federados siga el resto del cuerpo del oficio de aquella población; y en Córdoba se ha formado también otro Grupo local, numerosísimo, cuyas peticiones de ingreso en la Federación anuncian de dicho punto que en breve serán remitidas.

Además, en otros puntos de Cataluña y Levante se vienen haciendo trabajos conducentes a la formación de Grupos locales, según las instrucciones dadas por la delegación federal, y en varias importantes poblaciones andaluzas se hace lo propio, también siguiendo las normas preestablecidas por el delegado de la Federación.

Gratuidad.—El Comité Central ha

enviado atentas y efusivas comunicaciones a los camaradas y Sociedades Obreras que han prestado su valiosa cooperación a que las delegaciones enviadas a Cataluña y Levante y Andalucía, respectivamente, integradas por los camaradas secretario y vicepresidente de aquel organismo nacional, realizasen en las localidades en que las mismas radican su misión de difusores de la Federación Gráfica Española.

Nueva Directiva.—La Sección de Pamplona ha nombrado nueva Directiva por extinguido la anterior su curso reglamentario.

Aquella está formada de la siguiente manera: Presidente, Julián Negueruela; secretario, Alejandro García; tesorerero, Blas Ayesa; vocales: Angel Ezura, Miguel Pérez, Pedro Pascal y Gregorio Urdiroz.

LA DE LA EDIFICACION

En la sesión correspondiente a esta semana, se han recibido algunas cartas que anuncian el envío de cotizaciones reglamentarias.

La Sociedad de Ladrilleros de Aldaya comunica que en nada ha variado la situación del conflicto que sostiene con la clase patronal, por negarse a aceptar la rebaja de salarios que se los ha amenazado hacer algunos meses. Algunas organizaciones anuncian su propósito de remitir cantidades en concepto de donativo a estos compañeros, y el Comité Nacional dedica la atención necesaria al desarrollo de esta huelga. Hasta ahora no se sabe que haya comenzado a actuar el Comité paritario circunstancial, a quien incumben buscar una fórmula de solución.

Se contesta una carta de la Sección de Albañiles de Plasencia en la que preguntan qué deben hacer en vista de la conducta que observa un patrono de la localidad en cuanto se refiere al despido y admisión de trabajadores en las obras que dirige. En tanto no se determinen claramente las condiciones en que deben hacerse los despidos, la posición de las organizaciones no será tan fuerte como es preciso para limitar las facultades de la clase patronal.

Ha extrañado a los compañeros albañiles de Monóvar la pregunta que le hizo el Comité Nacional en una de sus comunicaciones anteriores, y el secretario ha contestado explicando las razones que hubo para proceder como se hizo. Ante el Congreso se darán, cuantas razones sean necesarias al objeto de aclarar la duda de los camaradas de Monóvar.

En la imposibilidad de enumerar las organizaciones que han enviado las credenciales de sus delegados al Congreso de esta Federación, nos limitamos a consignar que ya se han recibido las de la mayoría de las Secciones federadas; pero todavía son bastantes las que han de cumplir este requisito para que el Comité pueda remitir las tarjetas de identidad con que ha de pedirse el billete del ferrocarril.

Se recomienda a las Secciones que no puedan hacerse representar directamente en el Congreso de la Unión extendiendo las tarjetas-credenciales a nombre del Comité Nacional para que estén representadas por el dicho Comité. En cuanto sea posible, deben hacerse representar en este Congreso todas las Sociedades que pertenecen a la Federación de nuestra industria.

LA DE METALURGICOS

Se ha reunido el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Metalúrgicos, asistiendo los compañeros Enrique Santiago, Lorenzo Sánchez, Pascual González, Antonio Trigo, Julio Riesgo, Wenceslao Carrillo y Antonio Mairal.

Por estar trabajando, se excusa el compañero Enrique García.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el compañero José Jové, de Barcelona, previamente requerido para ello por el Comité, informa de la labor de organización que la Federación Regional de Cataluña, perteneciente a la Unión General, y de la que Jové es presidente, está haciendo entre los metalúrgicos catalanes.

En Barcelona se ha constituido ya la Sociedad de Caldereros en Cobre, que dentro de unos días se pondrá en contacto con nuestra Federación Nacional. En la misma capital hay un importante grupo de mecánicos que están realizando los trabajos preliminares para organizarse, siendo propósito de estos compañeros, entre los que hay una minoría importante, muy activa y con mucho prestigio entre los obreros del oficio, el ingresar en seguida en la Federación Nacional.

La impresión del camarada Jové es que muy pronto se organizará también los lampistas de Barcelona, y agrega que están en relaciones con compañeros de Tarragona, Manresa y otras localidades de Cataluña.

Expone a continuación el compañero Jové la labor que estima debe realizarse en Cataluña, con la cual el Comité se muestra de acuerdo y promete hacer cuanto pueda para coadyuvar a la obra de reorganización que está realizando la Federación Regional de Cataluña, acordándose conste en acta la satisfacción con que el Comité ha escuchado la exposición del compañero José Jové.

La Federación Obrera de Gran Canaria envía una amplia información en la cual detalla minuciosamente la vida de la organización metalúrgica de Las Palmas, desde su constitución hasta la fecha, y promete que, tan pronto se le permita la situación económica, ingresarán en la Federación Nacional.

La Federación Nacional de la Edificación delega en el compañero Anastasio de Gracia para que la represente en el Congreso de Metalúrgicos; la Gráfica Española, en su secretario, Antonio Muñoz, y la de Camareros, en Alfonso García.

La Internacional de Metalúrgicos comunica que la próxima reunión del Comité Internacional se celebrará en Budapest en octubre próximo, y recomienda con interés que se envíe representación, a fin de asistir también a la conmemoración del XXV Aniversario de la Federación de Metalúrgicos húngaros. Se acuerda que sobre esto decida el Comité Nacional en su reunión próxima.

La Sociedad de Basculeros, Cajeros y Similares, de Valencia, envía las cuotas correspondientes al tercer trimestre del año actual, primero de su ingreso en la Federación.

El Consejo Obrero Ferroviario, de Córdoba, pide que se aproveche la ocasión de que sea el compañero Caballero el que vaya a Peñaroya a dar una conferencia a los metalúrgicos de la capital. El secretario advierte que habló con Caballero, quien accedió a la solicitud. La conferencia la explicará mañana viernes por la noche.

Queda entrado el Comité de una información que envía el compañero Pascual Tomás, de Valencia.

La Sección de Pamplona envía cotizaciones y dice que delegarán en un compañero de Guipúzcoa para que la represente en el Congreso de la Federación, por no poder enviar delegación directa.

La Federación de Metalúrgicos de Bélgica comunica que ha delegado en el compañero José Bondas para que la represente en el Congreso.

La Sección de Puertollano comunica que la representará en el Congreso el compañero Andrés Cardeñoso.

La Sección de Béjar anuncia el envío de cuotas y pide se le diga si falta algún requisito para tener derecho a estar representada en los Congresos de la Unión y la Federación.

La Sección de Vitoria delega su representación en el Congreso de la Unión General en el Comité Ejecutivo de la Federación. Envía cuotas.

El compañero Agustín Redondo felicita al Comité por la Memoria que ha confeccionado para el próximo Congreso.

La Sección de Villarreal también delega en el Comité Ejecutivo de la Federación para que la represente en el próximo Congreso de la Unión General.

El Consejo Obrero Ferroviario, de Córdoba, informa de que se han reunido un buen número de metalúrgicos de aquella capital y han nombrado una Comisión encargada de redactar un reglamento por el cual ha de regirse la nueva Sociedad que se va a constituir.

Pide que se envíe una colección de folletos de los editados por la Gráfica Socialista sobre problemas de Comités paritarios.

Se da lectura a la correspondencia cursada por Secretaría durante la semana y se aprueba.

Se acuerda que los compañeros Carrillo y Mairal visiten el domingo próximo a los camaradas Besteira y Osorio en nombre del Comité.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

LA DE ARTES BLANCAS

Ha celebrado reunión el Comité Nacional de esta entidad, asistiendo los compañeros Manuel Cordero, Rafael Henche, Vicente Marinas, Julio Mateo y Díaz Alor.

Se acuerda dar ingreso a las Sociedades de Panaderos de Almería y Medina del Campo.

El secretario informa de las Secciones que recibirán «En Marcha», las que hacen un total de ciento una Secciones, entre federadas y no federadas.

También manifiesta que siendo posible coincida la terminación de la impresión del nuevo reglamento con la salida de «En Marcha», ha indicado a la Gráfica Socialista haga el envío de las Secciones de ambos impresos en la misma fecha.

Se aprueba esta gestión.

El Comité se informa de varias denuncias remitidas por las Secciones de Murcia, Salamanca y Almería, y encarga al secretario las reúna en un escrito y las traslade al ministerio de Trabajo.

También dará conocimiento de estas denuncias al camarada Caballero.

Se da lectura a la correspondencia enviada por la Sociedad Casa del Pueblo de Orihuela, Gráfica Socialista, Constructores de Mosaicos y Artístico-Socialista, autorizando al secretario conteste lo que proceda en cada caso.

La Federación Catalana remite dos comunicaciones en las que solicita votemos una subvención temporal en favor de JUSTICIA y el envío de un artículo para el número extraordinario de JUSTICIA dedicado al Congreso de la Unión General de Trabajadores.

Se acuerda contestarles que no podemos complacerles en lo relacionado con la subvención por impedirlo nuestros Estatutos.

Considerando que el número extraordinario será muy importante, se le encarga al compañero Cordero haga el artículo y se le envíe a JUSTICIA.

El camarada Valentín Martínez envía una comunicación en la que solicita nuestra opinión acerca de la interpretación que tienen las bases de trabajo que el aludido camarada tiene firmadas con su patrono.

Se acuerda contestarle que tiene derecho a reclamar las dos semanas, por efecto de haber dejado incumplido el patrono lo determinado en la base sexta.

Se da lectura a una comunicación remitida por la Federación Nacional del Ramo de la Edificación de España, en la que nos invita a que enviemos una representación al Congreso ordinario que celebrará el día 6 del próximo septiembre.

Se acuerda delegar la representación en el compañero Díaz Alor.

Se da lectura a una carta enviada por nuestro amigo y camarada Antonio Roma-Rubies, y se acuerda en-

viarle nuestras más expresivas gracias por los trabajos realizados.

La Sociedad de Panaderos de Jerez de la Frontera envía una comunicación en la que nos informa que en la reunión celebrada el día 26 de julio próximo pasado acordaron causar baja en esta Federación.

Se acuerda contestarles lamentando el acuerdo tomado y expresando la seguridad de que pronto será rectificado.

El Comité se informa de una comunicación enviada por los panaderos de Santa Cruz de Tenerife, autorizando al secretario conteste lo que procede.

Envían correspondencia de carácter administrativo varias Secciones, y las cuales se les ha remitido el recibo comprobante y los cupones correspondientes.

Se nombra al compañero Díaz Alor para que represente a la Federación en el Congreso que celebrará la Unión General de Trabajadores los días 10 y siguientes del próximo mes de septiembre.

Se acuerda enviar una circular a las filiales, recomendándoles envíen representación directa al próximo Congreso de la Unión General de Trabajadores.

Las que, por falta de recursos u otras causas, no puedan mandar representación, deben extender las tarjetas a nombre del Comité Nacional y mandarlas inmediatamente a esta Secretaría.

Nueva Directiva.

La Sociedad «La Espiga», de Barcelona, ha nombrado a los compañeros siguientes:

Presidente, José Zaragoza; vicepresidente, Ezequiel Ventrell; secretario, Hilario Rodríguez; vicesecretario, Joaquín Mendieta; tesorerero, Joaquín Recasens; contador, Pedro Jáuregui; recaudador, Juan Bajés; vocales: Guillermo Camps, Pedro Perelló, José Querol, Jaime Marqués, José Jarré y Francisco Cucearella.

LA DE GASISTAS, ELECTRICISTAS Y SIMILARES

Se reúne el Comité y tramita los asuntos siguientes:

Compañeros gasistas de Zaragoza dan cuenta del nombramiento del delegado al Congreso, manifestando no poder asistir al de la Unión General por el estado económico de la Sección.

De Castellón manifiestan que nombrarán el delegado en la próxima semana, no pudiendo asistir al de la Unión por el mucho trabajo que tienen y no disfrutar de permisos.

De la Sección de Aguas potables de Valencia se recibe una comunicación el día 23 y otra el 24. En la primera dan cuenta del cambio de domicilio, y en la segunda manifiestan que han recibido una carta de la Ejecutiva de la Unión General comunicándoles que estando al descubierto del segundo trimestre no podrán tener representación en el Congreso que ha de celebrarse el día 10 de septiembre.

El Comité, una vez deshecho el error, supuesto que estos compañeros se encuentran al corriente en sus cotizaciones, acuerda comunicárselo así a la Sección.

Se da cuenta de una correspondencia de Peñonuevo, acordando el Comité contestar lo que procede.

Se recibe el estado de cuentas y movimiento social de las Federaciones de Gasistas y Electricistas de Suecia y de Inglaterra. También se recibe el movimiento sindical internacional.

Se da lectura a la correspondencia mandada a Jerez, Oviedo, Málaga, Zaragoza, Gasistas y Aguas potables de Valencia, Electra Valenciana y Tudor de Zaragoza.

Se cambian impresiones relacionadas con el Congreso, y se acuerda comunicar a las Secciones lo siguiente: Que es muy interesante la asistencia de la representación de todas ellas; solicitar de las mismas que manden también representación al Congreso de la Unión General si su estado económico se lo permite, y si así no fuere, que envíen las tarjetas llenas al Comité para que éste las presente, y que den conocimiento de las represente en el Congreso de la Federación tan pronto como lo nombren, y poner en su conocimiento que el día 26 quedaron las revistas puestas en Correo, pudiendo reclamarlas en la estafeta más próxima a la que no las haya recibido. Y se levantó la sesión.

LA DEL SERVICIO ESCENICO

En la reunión celebrada por este Comité el día 23 del corriente se trataron los siguientes asuntos:

Se aclara en primer término, como por error se ha dicho en la gestión con el señor Argües, ante lo manifestado por la Empresa (Pereda), que es: contratar el servicio de maquinaria en Correo, pudiendo reclamarlas en la estafeta más próxima a la que no las haya recibido. Y se levantó la sesión.

Después de quedar enterado el Comité de la correspondencia de trámite cursada y recibida, se da cuenta de una carta de un compañero del Grupo de Zaragoza exponiendo su actuación ante el caso de la Empresa del Principal de la localidad citada; el Comité rectifica su criterio después de quedar informado, acordando hacer cuantas gestiones sean precisas; y de Segovia, mandando estudio de nuevas bases para que el Comité formule criterios, las cuales son aprobadas; de la Asociación de Espectáculos públicos (Acomodadores), remitiendo bases modificadas para que nuestros vocales en el Parlamento las presenten a discusión y aprobación; de una Empresa de Madrid mandando besalamo por el ofrecimiento hecho por el Comité, acordando tomar todas las medidas de precaución que se consi-

deren beneficiosas; del compañero Antonio García Chena, de la Sección de Guadalupe, aceptando el criterio del Comité por el caso surgido en el seno de la misma, aunque hace algunas manifestaciones contraproducentes.

Prete la cuenta de la gestión realizada con Molina, por haberse presentado en Secretaría un compañero a solicitar contrato de trabajo para actuar con la compañía Soler-Mari, precisamente una de las indicadas por la Sección de Valencia, quedando aclarado lo conveniente a dicha Sección. También queda informado el Comité por el mismo compañero, y se aprueba, de la gestión realizada en El Escorial con respecto a los compañeros operarios y ayudantes de cinematógrafo.

Se da el Comité por enterado de la buena marcha de los trabajos de organización, como de la reunión para el día 26, en la que se tratarán las condiciones de trabajo y bases. Acuerdos del Comité.—Comunicar a la Sección de Madrid ciertos rumores acerca de determinado teatro; que ésta aclare un párrafo de su última comunicación con relación al asunto del Parisiana y Polorama; que el compañero Sierra asista, en nombre del Comité, al Congreso de la Federación de la Edificación; que los compañeros Petrel y Sierra salgan para Manzanera a fin de gestionar la solución del conflicto que en la misma existe.

LA DE OBREROS EN PIEL

Reunión del día 27 de agosto de 1928.

Asisten los compañeros Lorenzo Rodríguez, Amador Míguez, E. Castillo, Sánchez Llanes, Chindavinto Ortega y F. López Rodríguez.

Se conoce una carta de los compañeros Constructores de Calzado, de Sitges, en la cual anuncian que, en una general celebrada por aquella Sección el día 21 del actual, eligió como delegado a la Conferencia próxima a celebrarse al camarada Moisés Sánchez Sánchez, el cual será asimismo portador de la cotización de aquellos camaradas.

Es leída una afectuosa comunicación de la Federación de Metalúrgicos y Similares, invitándonos a nombrar un delegado fraternal que nos represente en las tareas del próximo XII Congreso que, durante los días 16 y siguientes del próximo septiembre, celebrarán aquellos camaradas en la Casa del Pueblo.

Se acuerda contestar agradeciendo la invitación, y elegir al compañero que nos represente, recayendo el nombramiento en el camarada Sánchez Llanes.

Después de despachar algunos otros asuntos de trámite se levantó la sesión.

A las Secciones.

El Comité de este organismo nacional se dirige a todas las Secciones de Obreros en Piel para recomendarles una vez más la necesidad imprescindible de realizar el máximo esfuerzo para tener representación directa en el próximo Congreso de la Unión General de Trabajadores. Entiende este Comité que si para todos los trabajadores, sin excepción, tiene un capital interés este Congreso de la Unión General, para los obreros conductores del cuero y la piel lo tiene en un superlativo grado, ya que simultáneamente las sesiones del Congreso de la Unión la Federación de Obreros en Piel tiene anunciada la celebración de una conferencia, con carácter de Congreso, en la cual se tomarán los acuerdos pertinentes sobre la marcha futura de este organismo federativo.

Conviene hacer saber a todas las Secciones de este ramo que, aun en el supuesto de que no estén federadas, deben los delegados que elijan para que las representen en el Congreso de la Unión traer también nombramiento para estar representadas en las tareas de nuestra Conferencia; es ello tanto más interesante cuanto que, además de que no perteneciendo a este organismo federativo, incumpliendo uno de los acuerdos del XIV Congreso de la Unión General de Trabajadores, la Memoria publicada por nuestro prestigioso organismo nacional contiene una propuesta en virtud de la cual modifica su estructura, y, de ser aprobada en este Congreso, evitará las anomalías que acabamos de señalar. La propuesta en cuestión figura en la página 24 de la referida Memoria, y lleva por título «Modificaciones en la estructura de la Unión General».

Este Comité se encuentra firmemente decidido a continuar su labor reorganizadora hasta conseguir que no quede ni una sola Sección de obreros laborantes en cuero y piel que, propagando por la consecución de los mismos fines que nosotros, permanezca fuera de la Federación y de la Unión General; esta idea estamos plenamente convencidos de que es compartida por todos los queridos camaradas federados y hasta por aquellos que, sin serlo, conocen la gran utilidad que para la clase trabajadora tiene el aumento de fuerzas y la constante e inintermitente inteligencia de los obreros todos.

Es indudable que una de las fundamentales causas del actual malestar de los trabajadores del cuero y la piel estriba fundamentalmente en el aislamiento en que han vivido durante muchos años y el desconocimiento mutuo que unos tenían de los otros, aun perteneciendo a la misma especialidad, y este ostracismo es de todo punto necesario que desaparezca y todos estamos obligados a realizar el máximo esfuerzo para conseguirlo.

Existe también un número de Secciones que agrupan en su seno cierto número de camaradas dedicados a determinadas especialidades, que bien

pudieran considerar, por la clase de trabajo a que